

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 212**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**  
**Viernes 19 de octubre, 2007**

Reunidos los Miembros del Consejo de Educación Superior en el Salón de Sesiones “Hernán Corrales Padilla” ubicado en el Centro Comercial de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, el viernes 19 de octubre de 2007, se celebró Sesión Ordinaria con la presencia de los representantes siguientes: Dra. Rutilia Calderón Vice-Rectora de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, en su condición de Presidenta por Ley del Consejo de Educación Superior; **MIEMBROS PROPIETARIOS:** Dr. Carleton Corrales, Rector de la **Universidad Politécnica de Honduras**; Abog. y Coronel Martín Rodríguez Benítez, Rector de la **Universidad de Defensa de Honduras, UDH**; Ing. Senén Villanueva Rector de la **Universidad de San Pedro Sula, USPS**; Abog. Román Valladares Rector de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; Ing. Gabriel Barahona, Sub-Director Ejecutivo de la **Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR**; Msc. Iris Erazo Vice-Rectora de la **Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, UPNFM**, Lic. Rosa Elia Sabillón, Ing. María Cristina Pineda de Carias, Dr. Armando Euceda, Abog. María Antonia Navarro, Dra. Alicia Rivera, Abog. Rigoberto Armando Ramos, representantes de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH** y el Dr. Abel A. Obando M., Director de la Dirección de Educación Superior en su calidad de Secretario del Consejo de Educación Superior. **MIEMBROS SUPLENTE:** Lic. Belinda de Mendoza, Lic. Rosa María Trimarchi, y el Lic. Mauricio Duron, representantes de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH**; Lic Harold Flores Vice-Rector Académico de la **Universidad Politécnica de Honduras** y el Lic. Carlos Echeverría Vice-Rector Académico de la **Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC**. **INVITADOS ESPECIALES:** Sub-Comisionado Rubén Darío Santos R, y Sub-Comisario y Lic. José Reinaldo Servellón C., representantes respectivamente del **Instituto Superior de Educación Policial, ISEP**, Lic. Gustavo Mendoza Director Académico de la **Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH**; Lic. Waldina Erazo y Abog. Luis Alfredo Galeano Rectora y Secretario General respectivamente de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM**; MCP. Mario E. Martín Rector del **Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción, CEDAC**, M.Sc. Ricardo F. Antillón Rector de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH**; MAE. Armando Enamorado Blanco Rector de la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**; Ing. Luis R. Eveline Hernández y Lic. Jance Carolina Fúnes Rector y Secretaria General Respectivamente de la **Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI**; Ph.D. Marlon Oniel Escoto Rector de la **Universidad Nacional de Agricultura, Lic. Manuel Antonio Díaz** Director Académico de la **Universidad José Cecilio del Valle, UJCV**, Ing. Carla María Enriquez, Jefe de Apoyo Educativo de la **Escuela Agrícola Panamericana, EAP**, Nancy Moncada Montoya, David Jerezano de la Dirección Ejecutiva de Ingresos, Dra. Ana Corina Hernández Directora del PLATS-UNAH. **Por la Dirección de Educación Superior:** Abog. Lily Pinel de Espinal, Abog. Miriam María Irías de Aguilera, MS.c Rafael Núñez Lagos, Lic. Doris Ortiz, Lic. Elizabeth Posadas Cruz, Lic. Sonia Martínez, Secret. y PM. Nely Ochoa, P.M. Marlon Eduardo Torres Secret. y Bach. Edna Berrios.

**PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM Y APERTURA DE LA SESIÓN.**

La Dra. Rutilia Calderón, Presidenta por Ley del Consejo de Educación Superior, verificó el quórum necesario con los miembros presentes que constituyen el Consejo de Educación Superior.

Cumplido este requisito inició la Sesión a las diez con treinta minutos de la mañana.

**SEGUNDO: INVOCACION A DIOS POR EL SUB-COMISARIO RUBÉN DARIO SANTOS, JEFE ÁREA POLICIAL DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN POLICIAL, ISEP.**

**TERCERO: PRESENTACIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE INGRESO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS PARA DAR A CONOCER LOS OBJETIVOS Y LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN FISCAL EN HONDURAS, QUE SE FIRMÓ MEDIANTE ACUERDO ENTRE LA SECRETARÍA DE LA RECEITA FEDERAL DE BRASIL Y LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE INGRESO. (ESPACIO DE 10 MINUTOS).**

La Presidenta por Ley del Consejo comunicó al Pleno sobre la presentación de la Dirección Ejecutiva de Ingreso de la Secretaría de Finanzas para dar a conocer los objetivos y la implementación del Programa de Educación Fiscal en Honduras, firmada mediante Acuerdo entre la Secretaría de la Receita Federal de Brasil y la Dirección Ejecutiva de Ingreso, tiempo de 10 minutos. Le cedió la palabra al señor David Jerezano quien expuso el tema.

**CUARTO: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA**

La Presidenta por Ley del Consejo, solicitó al Secretario la lectura de la agenda, la que fue leída y discutida.

1. Comprobación del Quórum y apertura de la sesión.
2. Invocación a Dios.
3. Presentación de la Dirección Ejecutiva de ingreso de la Secretaría de Finanzas para dar a conocer los objetivos y la implementación del Programa de Educación Fiscal en Honduras, que se firmó mediante Acuerdo entre la Secretaría de la Receita Federal de Brasil y la Dirección Ejecutiva de Ingreso. (Espacio de 10 minutos).
4. Lectura, discusión y aprobación de la Agenda
5. Discusión y aprobación del Acta No.211 de la Sesión ordinaria
6. Lectura de Correspondencia e Informes.
7. Presentación del escrito: Retiro de documentación por el Abog. Francisco Álvarez Sambulá Apoderado Legal del Proyecto de la Universidad Alfonso Guillén Zelaya.
8. Presentación del escrito bajo la suma: “Solicitud de Reforma del Art. 22 del Estatuto de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH”.
9. Presentación del escrito bajo la suma: “Personamiento”. Se interpone y formaliza Recurso de Apelación contra el Acuerdo No.1871-210-2007 del Acta No.210”. Se acompañan documentos.
10. Notificación de la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV) sobre nombramiento de Rectora de esa Universidad, acompañando certificación del nombramiento a la señora Victoria Asfura de Díaz como Rectora de la Universidad.

11. Presentación de solicitud de creación y funcionamiento del Programa de Post-grado. Derecho Procesal Civil, en el grado de Maestría de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH).
12. Presentación de Dictamen 308-172-2005 del Consejo Técnico Consultivo y de la Opinión Razonada No. OR-DES 433-10-2007 de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de aprobación de reformas al Estatuto de la Universidad de San Pedro Sula (USPS).
13. Presentación de Dictamen No. 421-195-2007 del Consejo Técnico Consultivo y de la Opinión Razonada OR-DES 434-10-2007 de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de aprobación, creación y funcionamiento de la carrera de Ingeniería Civil, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Politécnica de Ingeniería (UPI).
14. Presentación del Dictamen 397-189-2006 del Consejo Técnico Consultivo y de la Opinión Razonada No. OR-DES435-10-2007 de la Dirección de educación Superior sobre la solicitud de aprobación para que se permita el ingreso al Nivel de Educación Superior al Bachillerato Técnico en Negocios con Orientación en Ventas que gradúa el Instituto Hondureño de Negocios, presentada por la Secretaría de Educación.
15. Presentación del Dictamen 447-200-2007 del Consejo Técnico Consultivo y de la Opinión Razonada No. OR-DES 436-10-2007 de la Dirección de educación Superior sobre la solicitud de aprobación del Centro Regional en la ciudad de Peña Blanca, Municipio de Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortés de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM.
16. Entrega del Plan de Estudios debidamente registrado de la carrera de Recursos Naturales y Ambiente, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Nacional de Agricultura.
17. Entrega del Plan de estudios debidamente registrado de la carrera de Tecnología Alimentaria en el Grado de Licenciatura de la Universidad Nacional de Agricultura.
18. Entrega del Plan de Estudios debidamente registrado y reformado del Programa de Postgrado Latinoamericano en Trabajo Social con Orientación en Gestión del Desarrollo, en el Grado de Maestría de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH.
19. Aprobación de solicitudes para el otorgamiento del Título de Abogado a los profesionales del Derecho que ostentan el Título de Licenciado.
20. Aprobación de Reconocimientos e Incorporación de títulos y Diplomas.
21. Varios
22. Cierre de Sesión.

La Presidenta por Ley sometió a discusión la Agenda.

El Lic. Mauricio Durón Representante de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras ante el Consejo de Educación Superior, solicitó

que los miembros propietarios y suplentes representantes de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras en el Consejo de Educación Superior, consideren proponer como moción ante este Consejo la realización en un plazo prudencial y oportuno, una reunión donde este Consejo fuera de lo que son las sesiones ordinarias conozca, analice y resuelva propuestas en torno a la Ley Nacional de Educación, sería oportuno y correcto que hubiera en el Consejo, espacios para efectuar el análisis de un documento que está en la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación para efectos de iniciativa de Ley ante el Congreso Nacional, dada esa situación hace dos agregados en el sentido de que para efectos de dicho análisis si así lo resolviera el Consejo pudiera incorporarse personas del sector universitario cualquiera que tuvieran criterios calificados y oportunos para contribuir a la discusión de dicho documento y resolverse favorablemente una resolución o acuerdo de ejecución inmediata.

El Dr. Carleton Corrales Rector de la Universidad Politécnica de Honduras, manifestó estar de acuerdo con la propuesta presentada por el Lic. Mauricio Durón.

La M.Sc. Iris Erazo, Vice-Rectora de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; solicita un espacio en el Punto de Varios para presentar un informe sobre la situación de expulsión de un estudiante de esa Institución.

La Presidenta menciona que solo por procedimiento la moción planteada no es para la Agenda que se está desarrollando en este momento, pero que se considere por parte del Consejo de Educación Superior, definir un tiempo y un mecanismo que permita al Consejo analizar, debatir y posicionarse frente al anteproyecto de Ley General de Educación que ha sido presentada por FONAC, al Secretario de Educación para que éste que tiene iniciativa de Ley lo presente al Congreso Nacional.

El Dr. Armando Euceda, manifiesta que lo planteado por el Lic. Mauricio Durón, es sumamente importante y recomendaría que se incluya en la Agenda, en el punto de Varios para que se tome la decisión pertinente y no hacerlo en este momento porque están en la definición de la Agenda.

La Presidenta por Ley del Consejo manifiesta que se traslada al Punto Varios para que se tome una resolución de parte del Consejo.

El Dr. Carleton solicita la incorporación en la Agenda, la aprobación de la carrera de Ingeniería de Negocios en el Grado de Licenciatura de la Universidad Politécnica de Honduras.

El Dr. Armando Euceda propone que se incluya en Puntos Varios, que el Consejo de Educación Superior adopte una resolución que permita agilizar los asuntos pendientes sobre las solicitudes de creación de carreras y centros del Nivel Superior.

Después de una amplia discusión y análisis el Pleno del Consejo, decidió aprobar la agenda de la siguiente manera:

1. Comprobación del Quórum y apertura de la sesión.

2. Invocación a Dios.
3. Presentación de la Dirección Ejecutiva de ingreso de la Secretaría de Finanzas para dar a conocer los objetivos y la implementación del Programa de Educación Fiscal en Honduras, que se firmó mediante Acuerdo entre la Secretaría de la Receita Federal de Brasil y la Dirección Ejecutiva de Ingreso. (Espacio de 10 minutos).
4. Lectura, discusión y aprobación de la Agenda
5. Discusión y aprobación del Acta No.211 de la Sesión ordinaria
6. Lectura de Correspondencia e Informes.
7. Presentación del escrito: Retiro de documentación por el Abog. Francisco Álvarez Sambulá Apoderado Legal del Proyecto de la Universidad Alfonso Guillén Zelaya.
8. Presentación del escrito bajo la suma: “Solicitud de Reforma del Art. 22 del Estatuto de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH”.
9. Presentación del escrito bajo la suma: “Personamiento”. Se interpone y formaliza Recurso de Apelación contra el Acuerdo No.1871-210-2007 del Acta No.210”. Se acompañan documentos.
10. Notificación de la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV) sobre nombramiento de Rectora de esa Universidad, acompañando certificación del nombramiento a la señora Victoria Asfura de Díaz como Rectora de la Universidad.
11. Presentación de solicitud de creación y funcionamiento del Programa de Post-grado. Derecho Procesal Civil, en el grado de Maestría de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH).
12. Presentación de Dictamen 308-172-2005 del Consejo Técnico Consultivo y de la Opinión Razonada No. OR-DES 433-10-2007 de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de aprobación de reformas al Estatuto de la Universidad de San Pedro Sula (USPS).
13. Presentación de Dictamen No. 421-195-2007 del Consejo Técnico Consultivo y de la Opinión Razonada OR-DES 434-10-2007 de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de aprobación, creación y funcionamiento de la carrera de Ingeniería Civil, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Politécnica de Ingeniería (UPI).
14. Presentación del Dictamen 397-189-2006 del Consejo Técnico Consultivo y de la Opinión Razonada No. OR-DES435-10-2007 de la Dirección de educación Superior sobre la solicitud de aprobación para que se permita el ingreso al Nivel de Educación Superior al Bachillerato Técnico en Negocios con Orientación en Ventas que gradúa el Instituto Hondureño de Negocios, presentada por la Secretaría de Educación.
15. Presentación del Dictamen 447-200-2007 del Consejo Técnico Consultivo y de la Opinión Razonada No. OR-DES 436-10-2007 de la Dirección de educación Superior sobre la solicitud de aprobación del

Centro Regional en la ciudad de Peña Blanca, Municipio de Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortés.

16. Presentación del Dictamen No. 398-189-2006 del Consejo Técnico Consultivo y de la Opinión Razonada No. OR-DES 437-10-2007 de la Dirección de educación Superior sobre la apertura y aprobación de la carrera de Gerencia de Negocios, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Politécnica de Honduras.
17. Entrega del Plan de Estudios debidamente registrado de la carrera de Recursos Naturales y Ambiente, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Nacional de Agricultura.
18. Entrega del Plan de estudios debidamente registrado de la carrera de Tecnología Alimentaria en el Grado de Licenciatura de la Universidad Nacional de Agricultura.
19. Entrega del Plan de Estudios debidamente registrado y reformado del Programa de Postgrado Latinoamericano en Trabajo Social con Orientación en Gestión del Desarrollo, en el Grado de Maestría de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH.
20. Aprobación de solicitudes para el otorgamiento del Título de Abogado a los profesionales del Derecho que ostentan el Título de Licenciado.
21. Aprobación de Reconocimientos e Incorporación de títulos y Diplomas.
22. Varios:
  - a) Definición de espacio en el Consejo de Educación Superior para conocer y analizar la iniciativa de Ley, de la Ley Nacional de Educación, documento de la Secretaría de Educación.
  - b) Resolución de los asuntos pendientes sobre las solicitudes de creación de carreras y centros del Nivel Superior.
  - c) Informe de la MSc. Iris Erazo sobre situación de expulsión de un estudiante de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán” UPNFM.
23. Cierre de Sesión.

**QUINTO: DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA NO.211 DE LA SESIÓN ORDINARIA**

La Presidenta por Ley del Consejo, sometió a discusión el Acta No. 211 de la sesión ordinaria, que fue aprobada con enmienda solicitada por el M.Sc. Carlos Echeverría Coto descrita a continuación:

La Ing. María Cristina Pineda de Carias, pidió que se modifique la redacción del Acta en dos aspectos, por un lado es el uso correcto de la ortografía sea en español o en inglés que son dos cosas importantes y que se manejan muy bien en la Universidad Nacional y la redacción, o sea que se usen los signos de puntuación adecuados, hay una serie de párrafos que si se leen de continuo y sin ningún signo de puntuación es difícil entender cuál fue la intención de la persona que la dijo, seguidamente se refirió a una intervención en donde se le

citaba textualmente y no hay ningún signo de puntuación. En la página No.20, en el punto referente a cuando se le seleccionó para participar en la Comisión Interangencial de Datos Espaciales, seguidamente dio lectura al párrafo, pidió que se le citara a las personas por el nombre correcto, también expresó que cuando se le da el nivel de elaboración a párrafos aislados se corre el riesgo como en esta ocasión ha sucedido, que los párrafos siguientes queden fuera de contexto; también, se refirió a dos intervenciones, una de ellas en la Pagina No.6 dando lectura al párrafo referido y aduce estar refiriéndose a las palabras de alguien que tuvo una intervención anterior, el hecho que ella hable de percepciones individuales aclarando como lo entiende, se refiere a alguien que anteriormente había hecho esa declaración en el Consejo, pero si se lee esa intervención no está incluida. Así mismo se refirió a la intervención de la Abog. María Antonia Navarro dándole lectura a lo expresado por ella en el Consejo, manifiesta que la alusión de la Abog. María Antonia Navarro viene de algo que anteriormente se dijo, manifiesta que como ella estuvo en la Sesión puede entender lo que se dijo, pero en la forma en que se está redactando el Acta, y es aquí donde se está escribiendo la historia del Consejo de Educación Superior, si va a ser una Acta textual en ciertas intervenciones, debería hacerse de manera consistente y si se va a hacer referencia a expresiones que se dijeron y por las cuales se motivaron las siguientes, habría que incluirlas, pide que se redacten los párrafos que anteceden particularmente en esa intervención y que inclusive cuando son del alcance de este punto en particular, pide que no se omitan intervenciones valiosas pues es esto lo que mantiene el espíritu que queremos tener en este Consejo de un órgano colegiado, en donde todos tienen derecho a opinar, pero todos tienen una expresión común, termina pidiendo que se redacten los párrafos y las intervenciones correspondientes, de manera que haya continuidad en lo que corresponde y que aparezca como tal, en la siguiente Acta.

La Lic. Rosa Elia Sabillón Representante de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras ante el Consejo de educación Superior, manifiesta tener una observación a lo expresado por la Ing. María Cristina Pineda de Carías, y es que cuando se trata de Actas en donde se discuten temas tan delicados le parece que se debe conservar la transcripción de lo que se dijo, no suprimir las ideas exactas, La otra observación que ella tiene es referente a la representación de los miembros, indica que ella no estuvo en la sesión anterior y aparece que si estuvo y pide que se revise.

La Abog. María Antonia Navarro, solicita que se enmiende el sentido de lo que en aquel momento expresó ante la situación de que los representantes de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras votábamos en bloque, su análisis iba en el sentido de pedir básicamente el respeto a la madurez, incluso de las facultades mentales que cada uno tiene, de tomar sus propias decisiones, incluso recuerda que ella dijo que no era borrego de nadie para votar en bloque pide que se aclare ese punto, cada quien vota como quiere de conformidad a la responsabilidad que asume en determinado momento y bajo los juramentos de Ley, el sentido básicamente era ese, por la vía del respeto a las decisiones en el sano juicio de sus facultades mentales, en las responsabilidades institucionales y legales que cada uno asume como parte de un cuerpo que toma decisiones que pueden afectar a terceros.

La M.Sc. Iris Erazo Vice-Rectora de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, indica que en el Consejo Técnico Consultivo se tomó la resolución de que las Actas fueran resolutivas más que descriptivas porque en realidad es difícil recoger las ideas de una persona y a veces cuando están un poco inmersos en la discusión son un poco incoherentes al hablar, de repente

sería bueno tomar una decisión sobre actas resolutivas pues resulta difícil leer actas de 90 páginas y encontrar en dónde está toda la dificultad.

El Dr. Carleton Corrales Rector de la Universidad Politécnica de Honduras reitera los dos puntos que estableció en esa ocasión, una que no es votar en bloque lo que se cuestionaba, cree haber sido explícito que se estaba cometiendo una decisión lamentable por parte del Consejo de Educación Superior al rechazar la aprobación de la licenciatura de Psicología Empresarial que presentaba UNITEC., es una decisión, una opinión personal, quisimos dejar constancia de que considera que es una decisión equivocada lamentablemente, ese es un punto, se votó y el resultado fue de 7 a 5. El otro punto aclara, es que a él le toca ser el Presidente de la ANUPRI, Asociación de Nacional de Universidades Privadas y muchas universidades privadas, exceptuando el Seminario Mayor, que es el único que no se ha quejado de que se siente realmente tratado mal, y que pedían una mayor deferencia a su condición de ser los rectores los representantes de estas instituciones y era un llamado genérico, estos son dos puntos claros que él quiso establecer, uno que consideramos que la decisión de no aprobar la carrera de UNITEC era algo lamentable y segundo que había quejas de parte de las universidades privadas de no sentirse tratadas con el respeto que se merecen.

La Presidenta por Ley del Consejo manifiesta que tienen cuatro aspectos relacionados directamente con el Acta, en relación a si esos puntos fueron recogidos de esa manera y se verificó que si están recogidos en el Acta, quedaría pendiente este planteamiento de elaborar Actas resolutivas o mantener Actas de transcripción directa de todo lo desarrollado durante la reunión, pide a la Secretaría del Consejo presentar un análisis comparativo de ambas, de manera que permita discutirlo en el seno del Consejo, y en una próxima reunión tomar una decisión al respecto.

El Secretario del Consejo aclara que cuando se hace una redacción dicen que falta transcripción, últimamente lo que se ha estado haciendo son transcripciones bastante literales de lo que cada quien expresa, se tiene la intención de comprar un equipo, un programa que permita transcribir exactamente lo que está en el Acta, por ejemplo en La Secretaría de Finanzas se elaboraba una transcripción del Acta, si alguien la solicitaba se le proporcionaba, el Acta se graba y queda en memoria para ser utilizado por el que quiera en algún momento al discutir un tema; con ese software lo que se podría hacer es transcribirlas textualmente y luego redactar el Acta, , le recordó a los miembros que para que conste en Acta algo, lo normal es que se solicita que conste tal parte que se expresa para que quede claramente recogido en el Acta, debemos pensar el tiempo que se toma para expresarse en cada sesión, eso es de gran tamaño y a eso se debe el volumen de las Actas.

La Presidenta por Ley del Consejo se permitió dar lectura al Art. 21 del Reglamento Interno del Consejo de Educación Superior, que dice: “Las Actas del Consejo de Educación Superior las elaborará la Secretaría y serán un resumen de los aspectos más importantes que se hayan discutido en la misma consignándose además las resoluciones que se adopten, cualquier miembro del Consejo podrá solicitar que se transcriba textualmente en el Acta su intervención”. Esta integración de la tecnología va a facilitar poder cumplir con lo establecido en el Art. 21 del Reglamento Interno del Consejo de Educación Superior.

Se aprueba el Acta; la Presidenta por Ley del Consejo pregunta si hay Reconsideración al Acta.

El Lic. Román Valladares Rector de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; pidió reconsideración al Acta en relación al Acuerdo No. 1889 del Acta 211, sobre la carrera de Psicología Empresarial; en esa sesión tenían todos los Dictámenes del Consejo Técnico Consultivo y Dictamen de la Dirección de Educación Superior favorables, pero al final la decisión fue de no aprobar esta carrera, esto nos afecta a todos, han tenido que trabajar para hacer todo lo se les dice, los ajustes y hasta cambiaron el nombre de la carrera que era lo que se pedía, indica que la carrera ahora ya no se llama Psicología Empresarial sino que sólo Psicología, también indicó que presentaron el documento completo a la Dirección de Educación Superior para que lo analizaran y ellos lo enviaron a la carrera de Psicología y supone que ya tienen la aprobación sobre esta carrera, por tanto solicita que se tome en reconsideración, que se apruebe la carrera y se haga el registro correspondiente de acuerdo a todas las consideraciones que se les han dado y en base a lo que ya revisó la Dirección de Educación Superior.

Asimismo el Lic. Román Valladares dio lectura al siguiente documento:

“SOLICITUD DE RECONSIDERACION. El Lic. Román Valladares, Rector de UNITEC, solicita reconsideración del Acuerdo No. 1889-211-2007 del Acta No. 211 de la sesión ordinaria del Consejo de Educación Superior, celebrada el 21 de septiembre de 2007. Del acuerdo en referencia se desprende que los dictámenes curriculares han sido favorables, que se dio por recibido un segundo Dictamen del Consejo Técnico Consultivo respondiendo a consulta del Consejo de Educación Superior (igualmente favorable) y que la carrera no se aprobó en razón del voto de mayoría. Se funda la reconsideración en el hecho de que lo único que estuvo en discusión fue el Dictamen del Consejo Técnico consultivo en respuesta a la consulta del Consejo de Educación Superior sobre la viabilidad legal del proyecto de carrera de Psicología Empresarial a la luz de los estatutos de UNITEC, en el marco de la legislación académica del nivel superior de educación. El dictamen indicaba la viabilidad legal de la propuesta, es decir, que el aspecto material del mismo era favorable a la universidad proponente. Se objetó, no obstante, que el dictamen debió de haber incluido la disposición constitucional relativa a que únicamente las instituciones del Estado pueden dar formación en el campo educativo. Como se ve, se votó en contra de una carrera por razones meramente formales o adjetivas, que a lo sumo podían haber conducido a una no aceptación plena de un dictamen, que de cualquier modo es de carácter ilustrativo y en modo alguno vinculante. La argumentación en todo caso no es atingente por dos razones: primera, por no tratarse de una carrera del área de las Ciencias de la Educación y, segunda, por no referirse al fondo del dictamen, que en ningún momento fue cuestionado. Para facilitar la adopción de esta reconsideración, UNITEC está proponiendo introducir algunos cambios adicionales a todos los ya aceptados y que no fueron anteriormente incluidos por haberse entregado tardíamente. Estos cambios son: 1. Cambio de nombre de carrera de Psicología Empresarial en el grado de Licenciatura, al de carrera de Psicología Empresarial en el grado de Licenciatura, con orientación empresarial. 2. Supresión de las asignaturas Programación y Generación de Empresas II. 3. Inclusión de tres asignaturas Psicodiagnóstico, Psicología Educativa y Técnicas Terapéuticas. 4. Conversión de la asignatura-taller Inteligencia Emocional de optativa en obligatoria.”

La M.Sc. Iris Erazo, preguntó si es reconsideración al Acta o es una nueva petición? Pues está algo confuso, pues las reformas que trae son posteriores a la decisión del Consejo no son previas, pide se le aclare este asunto.

El Lic. Román Valladares responde a la pregunta de la M.Sc. Iris Erazo, manifestando que de acuerdo a los procedimientos después de aprobada el Acta, lo que toca es las reconsideraciones y lo que él está planteando, es sobre la misma carrera.

La Presidenta por Ley del Consejo manifiesta que para poder atender la pregunta de la Vice-Rectora de la UPNFM; se necesita tener a la vista cuál fue la resolución, porque la solicitud es de reconsideración del Acuerdo que es la resolución que el Consejo emitió y que se lee así: “no aprobar la creación y funcionamiento de la carrera de Psicología Empresarial, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC con fundamento en las observaciones y conclusiones dadas por mayoría de votos. Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para efectos de ley”.

El Secretario del Consejo recuerda a los miembros que en la discusión de este tema lo que ocurrió fue lo siguiente, en la sesión no se aprobó la Carrera de Psicología Empresarial, después de una discusión donde se tuvo un dictamen de la Carrera de Psicología donde se requería otros cambios en el plan de estudios, precisamente en ese dictamen, es que se pedía el cambio de nombre de la carrera, este es el antecedente. Se llevó a votación y se concluyó que no se aprobaba.

La Presidenta por Ley del Consejo manifiesta que a partir de lo que el Consejo resolvió en su Sesión de septiembre, el Rector informa que las recomendaciones y puntos que fueron hechos en el Dictamen de la carrera de Psicología y que fueron centrales en la resolución del Consejo, UNITEC, los acogió y tomó en cuenta, incluyendo el cambio del nombre de la carrera y por lo tanto del título a ser extendido, ese es el argumento por el cual UNITEC está pidiendo una reconsideración porque ya acogió las recomendaciones que hizo este dictamen y que fueron en gran parte la base para que el Consejo tomara la resolución que aparece en el Acta, aclara que lo manifestado es para que todos tengan idea de cuál es el argumento presentado por UNITEC, y considera que es una solicitud en relación a la pregunta de la Vice-Rectora de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán.

El Lic. Román Valladares dice que es importante seguir todos los procedimientos internos en este proceso al presentar a la Dirección de Educación Superior las recomendaciones que se les hicieron en la última sesión, este documento completo lo pasaron a la Carrera de Psicología y ésta dio su opinión final que dice así: “ Es la Opinión de la carrera de Psicología que la propuesta de Plan de Estudios de la Carrera de Psicología con orientación en Psicología Empresarial, reúne los requisitos y las condiciones para ser aprobada si se toman en cuenta las opiniones presentadas en el presente documento. Por lo tanto: Se brinda una opinión favorable sobre la propuesta de Plan de estudios, 18 de octubre de 2007, Carrera de Psicología de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras.

La M.Sc. Iris Erazo pide a los abogados que le aclaren que cuando se pide reconsideración al punto del Acta, se dice que lo que se dice en el Acta no sucedió, pero lo que sucedió en el Acta es que se dijo que no se aprobaba, y lo que se está pidiendo a la luz de los nuevos elementos es que se apruebe porque ya hay un dictamen favorable, le parece que está bien que se solicite pero que la forma de petición de reconsideración del punto del Acta no cabe.

El Dr. Armando Euceda opina que fue sabia la decisión del Consejo, de no tomar en cuenta la petición que uno de sus miembros hizo de que la resolución fuera de ejecución inmediata, pues no tendrían el espacio de diálogo que están sosteniendo, que fue lo que ocurrió en la sesión anterior, los psicólogos de la Universidad dicen que se han cambiado las condiciones bajo las cuáles fue denegada esta carrera, el documento tiene fecha de ayer y lo están conociendo hoy, sí procede, que la institución afectada presente una reconsideración para que no quede en firme lo dispuesto en la sesión anterior, que hubiese quedado en firme si se hubiera hecho de ejecución inmediata, pide la venia del pleno, que no deje en firme la resolución porque en este mes la posición de nuestra institución ha cambiado, y han considerado como válidos los argumentos técnicos que ha dado la carrera de Psicología de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, que dice que hay un buen lenguaje de comunicación entre los técnicos de UNITEC y los técnicos de la UNAH, y que en consecuencia va aparecer un plan de estudios consensuado, sólo que al reconsiderar lo se tiene que decir, si la reconsideración pasara es que dejamos en suspenso ese punto debido a que hay nuevos elementos y si se estima conveniente y se toman en cuenta estas reconsideraciones, reconsideran que se apruebe, la reconsideración cabe en el sentido de que uno le pide al pleno, que reconsidere la decisión de dejar en firme eso, el pleno podría decir dejamos en suspenso esa resolución que la pueden abolir o cambiar si el Pleno encuentra que se cumple con lo que está establecido, otro puede decir, no, eso se discutió hasta la saciedad es extemporáneo y en definitiva queda en firme el Acta, son los dos extremos, entiende que lo que está pidiendo UNITEC, es que se descarte lo acordado anteriormente y que se haga lo contrario, que se apruebe de inmediato, son tres escenarios, uno que se descarte y se apruebe de inmediato porque ya se tiene una recomendación, que es un escenario posible, indicó que escuchó un párrafo que dice: “pero si se toman en cuenta la opiniones presentadas”, el condicionante es “si se toman en cuenta” la versión que va a quedar en el documento final que incluye hasta un cambio de nombre de la carrera, para volver expedito este asunto lo primero que hay que ver es que hay una solicitud de reconsiderar lo actuado, hay que dar un si o un no, de esa decisión vienen tres escenarios, si se reconsidera y se aprueba lo anterior y la otra es, hay nuevos elementos, se da por recibido y se le pide a la Secretaría del Consejo que garantice que la documentación tiene estos, si el Consejo le dice, aquí están los documentos que tienen la garantía de que todos los cambios están incluyendo los perfiles, eso da un escenario, el otro es si no se tiene las copias, pero hay toda la voluntad, todas condiciones para que se apruebe, pero no lo tiene en ese momento puede decir él, son los tres escenarios si lo miran de buena fe lo mejor que está ocurriendo es que está saliendo un mejor plan y para su ejecución operativa tendría que ser en el próximo período académico que tenga UNITEC, así lo entiende él ve que se están poniendo de acuerdo los Técnicos de Psicología con los de UNITEC y que lo que se quiere es un buen plan de estudios, faltaría ver si la propuesta que hace el Rector de UNITEC se puede sustentar ahora que ya tengan todo listo para que todos vean conforme los documentos totalmente corregidos, etc.

La Presidenta por Ley del Consejo manifiesta que lo expresado por la Vice-Rectora de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, M.Sc. Iris Erazo, es que el Consejo en último momento resuelva si procede o no la figura de la reconsideración considerando los antecedentes tanto del Acuerdo emitido por el Consejo de Educación Superior en su sesión del 21 de septiembre como los nuevos elementos que aporta el Rector de UNITEC.

El M.Sc. Carlos Echeverría manifiesta que en cuanto a lo dicho por la M.Sc. Iris Erazo, en la confusión de lo qué es la reconsideración y lo que es

enmienda, el tiempo de las enmiendas pasó, y no se pidió como tal lógicamente porque el Acta dice exactamente lo que pasó, después de aprobada el Acta se pide reconsideración es decir se puede cambiar una resolución tomada antes de que el Acta quede en firme; indica que el Dr. Euceda plantea tres escenarios y cree que es posible reducirlos a sólo dos, porque no se trata de una serie de nuevas cosas, sino que son elementos, procesos ya incoados desde hace mucho tiempo y que en el Consejo fueron objeto de discusión, si nos vamos al Acta 210 se puede leer que el Consejo decidió no darle entrada a una opinión del Departamento de Psicología por ser extemporánea y únicamente quedaba en la espera que se aprobara el Acta del Consejo Técnico Consultivo para ver si se podía dar esta carrera a la luz de su estatuto, se presentó el dictamen favorable del Consejo Técnico Consultivo, se objetó que el Dictamen debió haber mencionado la potestad constitucional de que no podían dar todas las carreras, como indica el dictamen, en toda esa discusión volvieron a salir temas que ya habían sido anteriormente mencionados, luego salió que si la carrera debía ser Psicología Empresarial, la carrera de Psicología sí lo había recomendado, el cambio de carrera y que fuera solamente una orientación, con todas las materias psicológicas que se agregaron, y que tenían que ir descargando las empresariales a la hora de hacer la reconsideración, UNITEC tenía dos vías que son las mismas que tiene el propio Consejo, se podría decir que se reconsidera, y si votan, sin decir nada más queda automáticamente aprobada la carrera de Psicología Empresarial con ese nombre, y sin las últimas materias que recomendó el Departamento de Psicología, puesto que su documento llegó tarde, UNITEC ha querido dar muestras de buena voluntad y tomar en serio las opiniones aunque sean tardías que dio, la carrera de Psicología; cambiar el nombre a la carrera fue la última sugerencia que dieron y la inclusión de las tres materias que aparecen, la Secretaría recibió todo con tiempo, como una deferencia de su parte(UNITEC), si se van a la Ley de Educación Superior ahí claramente indica que la Dirección de Educación Superior es el vínculo interno de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras con todos los centros, obviamente había poco tiempo, y la Secretaría quiso volver a pedir una opinión sobre lo último, cosa que se emitió hasta el día de ayer. Se refirió al documento que está en poder de los miembros respecto al punto que dice “conclusiones y recomendaciones que sugiere el Departamento se agregue una serie de mejoras al perfil”, basado en las pocas asignaturas que quedan, agrega que es pertinente y que todo lo que ahí expresa que en el plan queda reflejado; le parece que los escenarios son dos, queda la posibilidad de que no se reconsidera y que todo quede como quedó en el Acta y si se reconsidera como el plan anterior, aprueban Psicología Empresarial y toman en cuenta lo que opina el Claustro de Psicología y se den esos pequeños ajustes en honor a lo que dice el Claustro de profesores.

La Abog. María Antonia Navarro propone a la Presidencia y a la Secretaría del Consejo que tengan a bien ilustrar mediante la lectura en el Reglamento de cómo el consejo tiene que proceder, porque así lo establece el Reglamento en su Artículo 25 y los demás que consideren relacionados a la pregunta que hace la representante de la Universidad Pedagógica, porque iniciaron discutiendo algo de forma y ya están involucrados en contenido de algo por lo que ya se votó, aclara, que como miembros del Consejo preferiría que fueran paso por paso, primero definir la forma en que se va a proceder y si es correcto en ese momento volver a discutir el fondo, y que a futuro cada vez que se de una confusión y en el caso particular de la compañera de la Universidad Pedagógica pide que sean los abogados los que ilustren que éstos se remitan al Reglamento que es la normativa que señala como se debe proceder independientemente de la situación que se esté dando, a su vez pide

que sea una modalidad como lo expuso la Dra. Calderón cuando leyó la forma de redactar las Actas, ya que esto como ayuda a aclarar un poco los puntos de la discusión y permite racionalizar tiempo y a no cometer errores que puedan tener efectos posteriores deducibles o nulos.

La Presidenta por Ley del Consejo atendiendo la solicitud de la Abog. María Antonia Navarro, dio lectura al Artículo 25 literal ch) del Reglamento Interno del Consejo de Educación Superior al que ella hizo referencia. Después de la lectura manifestó, que si revisan lo que han llevado actuado hasta el momento en la sesión se aprobó el Acta, seguidamente el Rector de UNITEC, presentó una solicitud de reconsideración que versa sobre una de las resoluciones contenidas en el Acta 211, que había sido aprobada, el proponente en este caso presentó a la Secretaría la solicitud de reconsideración en donde expone los motivos en que sustenta su solicitud, hasta ese momento se ha seguido lo establecido en el Artículo 25, le dice al Pleno que si le permiten para tenerlo en mente y poder seguir con la solicitud en la parte central de la reconsideración, leer lo siguiente: “ Para facilitar la adopción de esta reconsideración UNITEC, está proponiendo introducir algunos cambios adicionales a todos los ya aceptados y que no fueron anteriormente incluidos por haberse entregado tardíamente, esos cambios son: 1. Cambio de nombre de Carrera de Psicología Empresarial, en el Grado de licenciatura al de Carrera de Psicología, en el Grado de Licenciatura con Orientación Empresarial 2. Supresión de las asignaturas: Programación y Generación de Empresas II, 3. Inclusión de 3 asignaturas: Psico-diagnóstico, Psicología Educativa y Técnicas Terapéuticas y 4. Conversión de la asignatura, Taller Inteligencia Emocional de Optativa en obligatoria”.

El Dr. Carleton Corrales manifiesta su deseo de volver al punto donde tomaron esa decisión, el punto crucial era que habían como dos paradigmas o modelos de lo que debe ser la formación en Psicología, uno sostenido en ese tiempo por el Departamento de Psicología, en el sentido que se debería tener una formación general del Psicólogo en todas las áreas y la especialización debería ser la maestría, es el modelo clásico válido que se ha seguido, y el otro paradigma, es el modelo a nivel de licenciatura que forma un Psicólogo dedicado a un área empresarial, eso ha sucedido en otras carreras y ellos sostuvieron que también puede suceder en Psicología en formación empresarial, un Psicólogo empresarial, cuando en la votación dominó el paradigma primero o sea que tenía que ser Psicología general, siente que UNITEC, varió su posición apegándose al Paradigma tradicional, decidieron cambiar el nombre y llamarle Psicólogo a secas a ponerle una orientación profesional, con todo respeto que merecen Don Román Valladares y Don Carlos Echeverría, este es un nuevo dominio al que hay estudiarlo, y para que no se le de largas dice que se tome la reconsideración en el sentido de dejarla en suspenso y que vista esta nueva información y la anuencia de UNITEC de hacer los reajustes si es un Curriculum más o menos estructurado, que la Dirección de Educación Superior la incluya en la próxima agenda, concluyó diciendo que la determinación del Consejo sería, aceptar la reconsideración en el sentido de suspensión de esta decisión pendiente del Dictamen que dé la Dirección de Educación Superior.

La Lic. Rosa Elia Sabillón expresa que tomando en cuenta los aspectos del tiempo y las cuestiones de fondo, la lógica del tiempo les dice que es lo que deben hacer y si el dictamen de Psicología aparece posterior a una resolución tomada en una sesión, en tiempo anterior, no puede ser considerada o votada ya que fue dada como denegada, pero eso no quiere decir que no se le pueda dar una apertura de petición a lo que ellos tienen (UNITEC) para reconsiderar

su caso con una nueva solicitud, viendo los nuevos elementos que se tienen. En relación al paradigma a que se refería el Dr. Carleton Corrales, puede ser que sea un paradigma, pero éste mantiene los momentos disciplinarios de una ciencia que hay que respetar, porque si se le quitan las bases la formación pierde su forma. En conclusión, opina que el punto no puede ser cambiado de como está en el Acta, pero sí se debe abrir un nuevo espacio para que sea considerada la nueva postura que tiene la Carrera de Psicología.

El Abog. Armando Ramos representante suplente de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras ante el consejo de educación Superior se refiere a que la discusión que se sostiene en el Consejo, es sobre un acto administrativo emitido por el Consejo de Educación Superior, acto administrativo que se refleja en una resolución administrativa la cual está basada en artículos, en un contenido, en un dictamen, en un procedimiento si quieren reformar eso que diga no aprobamos o si aprobamos qué estaríamos aprobando?. UNITEC presenta una reforma, cambiaron nombre, suprimieron asignaturas, conversión de asignaturas, esto es otra cosa, no cabe en este momento reformar decir sí a una resolución administrativa tomada anteriormente con una reforma posterior. Lo que cabe es en este momento, es aceptar o votar que procede tal como está la resolución, y posteriormente que ellos presenten una nueva solicitud haciendo relación a la documentación presentada anteriormente y hasta esta resolución les puede servir de base para señalar que anteriormente presentaron toda la documentación y que ésta no se aprobó por tales motivos y que presenten una nueva solicitud. No se puede reformar un acto o resolución administrativo con elementos nuevos tienen que ser los mismos elementos.

El Lic. Román Valladares expresa que todo eso debería ser en apoyo a la educación, están tratando de introducir una nueva carrera, han seguido todos los procedimientos, los procesos dentro de lo que es el Reglamento y los Estatutos, están tomando en consideración los argumentos sobre los cuales se les había planteado que no se les aprobaba por tales razones, han aceptados todo eso y presentan para que se reconsidere; la carrera de Psicología, la Dirección de Educación Superior ha recibido todos los documentos, dice que no quiere que esto vaya a crear una jurisprudencia después de todo proceso de cambio y cualquier cosa va a llevar a que se vuelva otra vez al inicio, están en un proceso, reconsiderando lo que se les ha indicado y lo han tomado de todas las universidades, lo último es de la Carrera de Psicología, por lo tanto apela a la justicia que debe de imperar para todas las universidades, pide que se les apruebe esta carrera pues han agotado todos los medios y han aceptado todo para que se reconsidere la decisión anterior.

La Presidenta por Ley del Consejo expresa que se ha tratado de hacer realidad lo que la Ley y los Reglamentos hacen, de facilitar el bien colectivo y no limitar, en ese sentido la solicitud de reconsideración presentada por el Dr. Román Valladares donde él solicita que este Pleno se pronuncie si acepta o no esta solicitud, que de aceptarse el planteamiento anterior propuesto por el Dr. Euceda, corresponde al Pleno darle contenido a esa reconsideración y en él ya se han planteado diferentes contenidos, uno de ellos presentado por UNITEC de que se reconsidera y queda aprobada la carrera, este es un extremo, otro extremo intermedio es el que presentaba el Dr. Carleton Corrales, que la reconsideración sea una suspensión de la resolución tomada en la sesión anterior y darle el espacio a UNITEC para que en la próxima reunión quedara como parte de la reconsideración, que se incluya en agenda la aprobación de la carrera previa revisión de la Secretaría del Consejo y la Dirección de Educación Superior, de los aspectos señalados por UNITEC de que ya tomó en consideración las recomendaciones, y el otro extremo es que el contenido de

la reconsideración no sea tomada en cuenta y que UNITEC inicie todo el proceso de nuevo; a su vez aclara la Presidenta del Consejo, que deben definir sobre dos aspectos, si se acepta o no la propuesta de UNITEC y que de aceptarla cuál sería el contenido de la reconsideración, que de acuerdo a lo planteado se tiene tres alternativas, dos extremos que dicen que parta de cero y empiece de nuevo, la segunda que es una alternativa intermedia; UNITEC en términos de paradigma ha estado abierto a incorporar los nuevos elementos, se ha acogido a las recomendaciones de la carrera de Psicología, pero se necesita que esto pase por la Dirección de Educación Superior y la Secretaría del Consejo y el otro extremo sería decir hoy mismo que se aprueba, seguidamente pidió al Pleno que se pronunciara al respecto.

La Ingeniera María Cristina de Carias manifiesta que lo primero que se debe hacer es votar porque se tome en cuenta la reconsideración.

El Doctor Armando Euceda expresa que han avanzado bastante, paulatinamente se ha visto que hay una convergencia y que una nota fechada el día de ayer tienen acuerdos sustantivos, que quede claro que se está ofreciendo una carrera como sistema, que es una carrera que vale la pena y que está con el nombre apropiado en la circunstancia apropiada, que lo primero que hay que valorar es que hay un deseo por un lado de UNITEC y por otro, del resto de las universidades de darle solución al problema; la petición tal como la formula UNITEC, tiene un problema para la votación, pues está pidiendo que se reconsidere y que se apruebe, esa es una forma de votar, asimismo el Dr. Euceda pide, que lo primero es separar esa petición de ellos en reconsideración y luego la segunda parte de la petición, si pasa la reconsideración se hace una propuesta para que quede la documentación limpia y simplemente se apruebe en la próxima sesión, para darle solución requiere que se separe la votación en dos partes.

La Presidenta por Ley del Consejo reafirma su propuesta que va en la misma línea que la del Dr. Armando Euceda, primero decidir si se acepta o no la solicitud de reconsideración y luego resolver sobre el contenido, si es que se aprueba, aclara que en lo entregado por escrito, UNITEC no le da contenido a la reconsideración, seguidamente la Presidenta dio lectura a la solicitud de reconsideración de UNITEC, y expresa que cabe perfectamente que el Consejo se pronuncie si aprueba o no la solicitud de reconsideración, y en un segundo momento de ser aprobada, que el Consejo resuelva sobre el contenido de la reconsideración, pues la misma solicitud oficial escrita de UNITEC, facilita separar esos dos momentos. A continuación pidió al Pleno que pasaran a tomar una decisión sobre el primer aspecto si se acepta o no la resolución.

El lic. Román Valladares expresa que después de ser reconsiderado viene la decisión que se va a tomar, por tanto, es el contenido el primero en ser reconsiderado.

El Secretario del Consejo recuerda al Pleno algo muy particular en materia de Derecho Administrativo, la figura de reconsideración es similar a la revisión y a la reposición, la figura de la reposición se hace cuando es el órgano de última instancia, luego la figura de la revisión es cuando hay defectos o hay problemas al tomar una decisión o que se hubiesen ignorado algunas cosas previas a tomar la decisión, les aclara para que pongan atención al momento de definir, porque la realidad, reconsideración en términos doctrinales viene a ser prácticamente una figura de revisión, habría que constatar lo que dice la Ley de Procedimiento Administrativo dice cuales son los efectos de una revisión, que puede hacer la administración o que puede ser solicitada por un particular,

el problema dentro de la técnica legal es que la Ley establece pasos en los procedimientos, pero por alguna razón se debía de considerar la Ley de Procedimiento Administrativo, que de acuerdo a ésta la reconsideración al Acta solo debería de ser sobre temas de aspecto formal si hubiese algo que no siguió un determinado procedimiento, y no llegar a las cuestiones de fondo, la figura de la reconsideración si se siguiera la doctrina o la tendencia que establece el procedimiento Administrativo, realmente la reconsideración no hubiera de existir ya en las formas procedimentales de los diferentes órganos de la administración.

La Ing. María Cristina Pineda de Carias pide al Secretario del Consejo que le aclare ¿qué es lo que procede en este caso?

El Secretario del Consejo responde que si se sigue el procedimiento, lo más práctico sería que UNITEC presentara, una nueva solicitud, conociendo el tema, como está desarrollado y que inmediatamente se admita esa solicitud, se convoque a una reunión extraordinaria tanto del Consejo Técnico Consultivo y del Consejo de Educación Superior, para que dicho trámite se realice con la mayor celeridad posible e indica que es el Pleno quien decide, él sólo propone un proceso acorde a lo que establece la legislación.

El Dr. Armando Euceda agradece a los abogados por la ilustración dada al Pleno y dice que en el Reglamento al que anteriormente se refirió la Decana de Derecho Abg. María Antonia Navarro, está la figura de la reconsideración y hay precedente a lo largo de la existencia del Consejo, que esta figura se ha utilizado en el Consejo con el propósito de encontrar soluciones, cree que la propuesta que ha hecho UNITEC está fundamentada en el Reglamento de este Consejo, en el inciso ch) una vez pasada la aprobación del Acta y pasada la etapa de reconsideración, la posición que ha externado la Ing. María Cristina de Pineda es correcta, en el sentido de entender las reglas del juego que rigen este debate; pero con el propósito de resolver un problema que han tenido que manejar por todo un año, esto no procedería si esto no estuviera en firme; quedará en firme pasado el proceso de reconsideración si deciden que no procede la reconsideración, pero si deciden reconsiderar por partes, primero está la opción que lo que está aprobado puede quedar en suspenso, hasta tanto no se pruebe qué es lo que técnicamente se pide que es correcto, esa es la segunda parte de la reconsideración; dice que no está de acuerdo en que esto se resuelva de inmediato, pero viendo la reglamentación siente que el decir que procede o no la reconsideración, debió haberse hecho desde que la nota se manda, pero ahora hay que votar.

La Lic. Rosa Elia Sabillón expresa, que con el asunto de revisar la forma de que si procede o no la reconsideración, eso indudablemente no llega al fondo, que es decidir si fue competente o no la decisión anterior; manifiesta, que las aclaraciones del Secretario son correctas si realmente están tratando de aclarar procedimiento; si van a decidir que quede en firme la resolución, deberían de hacer una concesión inmediata para que los representantes de UNITEC presenten su solicitud y hacer una excepción a la situación y decidir inmediatamente sobre la misma.

El Lic. Román Valladares hace mención a lo que la Presidenta del Consejo manifestó sobre el Art. 25 del Reglamento sobre el cual se rigen todas las universidades en el inciso ch) al cual dio lectura, y dice que en tal sentido, ellos no han eliminado este artículo con este inciso y están trabajando en base a los Reglamentos y preservando las reconsideraciones, su apelación es que se acepte esa reconsideración y después tratar sobre el punto, sobre lo que se ha

hablado del punto no quieren que sea de resolución inmediata así como lo propone el Dr. Carleton Corrales y dejarla para el próximo mes.

La Presidenta por Ley, agrega que el Consejo de Educación Superior aunque solo se reúne una vez al mes es continuo, es decir no hay una ruptura entre las actuaciones de una reunión anterior y otra, se va tejiendo una historia del proceso de desarrollo de la educación superior, por eso la insistencia de la Ing. Carias sobre que las Actas no son secundarias precisamente porque en el Consejo, se teje el desarrollo de la educación superior en el país, y en ese sentido aunque en lo personal recién ha tenido el honor de presidirlo, en algunas ocasiones también la práctica del derecho y de la aplicación de las Normas y de los Reglamentos va generando doctrina, por eso las ciencias son dinámicas porque de la práctica y aplicación del conocimiento, también esto impulsa el desarrollo de la misma. En ese sentido el criterio de la Presidencia es, que si hasta el momento lo ha que regido las resoluciones de este Consejo y los procedimientos es el Reglamento Interno del Consejo, será una tarea pendiente, adecuar al Reglamento Interno medidas de fiscalización, de transparencia, de rendimiento de cuentas, pero no pueden en un momento determinado, romper el proceder del Consejo de educación Superior, si no ha habido previo un proceso de adecuación de nuestro proceder a lo que en este caso manda un procedimiento de índole más amplio; en ese sentido es decisión del Pleno, si se acepta o no la reconsideración, pero se debe asumir que uno de nuestros integrantes lo que hizo fue acogerse a lo establecido en el Reglamento Interno y no habiendo ninguna resolución anterior que mandara a los integrantes de este Consejo a acogerse a otro instrumento regulatorio que no sea el Reglamento Interno, por lo tanto, estamos todos sometidos a Ley, no hay una resolución de dejar este Reglamento y adoptar lo que manda la Ley de la Administración Pública, si es opinión de la Presidencia de que UNITEC se acogió a lo que ha sido el instrumento regulatorio del Reglamento y mientras el Consejo no decida lo contrario tendrán que seguirse acogiéndose a este Reglamento Interno porque si no, equivaldría a que todas las resoluciones que se han tomado y las que se tomen el día de hoy sean nulas, apela a la historia del Consejo y que el instrumento regulatorio que ha regido y rige las actuaciones internas del Consejo es el Reglamento Interno.

La Ing. María Cristina Pineda de Carias señala que su intervención va en el sentido de que precisamente tratando de interpretar el deseo y apegándose a la Ley, la votación sea en el sentido de que se acepte la reconsideración, pero que se deje en suspenso su discusión para la próxima sesión para entonces ya se presentarían todos los documentos adecuados.

La Presidenta por Ley del Consejo invitó al Pleno a pasar al primer momento para luego darle el contenido, seguidamente se pasó a la votación de aceptación de la solicitud de reconsideración la que quedó de la siguiente manera 9 votos a favor y 3 en contra, por lo tanto, quedó aceptada, en relación al Acuerdo No.1889-211-2007 del Acta 211 de Sesión Ordinaria del Consejo de Educación Superior del 21 de septiembre de 2007. Aceptada dicha solicitud, se paso a resolver sobre el contenido de la misma, en la que se han planteado tres alternativas de contenido 1.- Que se reconsidere, y que en la próxima Sesión Ordinaria del Consejo de Educación Superior, se apruebe la creación de la Carrera de Psicología considerando la verificación que realice la Dirección de Educación Superior, de que el Plan de Estudios de esta carrera, ha incorporado las recomendaciones, específicamente las presentadas en el último dictamen de la carrera de Psicología de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras; la otra alternativa o sea la 2.- Que se presente en la siguiente Sesión Ordinaria, una solicitud y que se convoque ahí mismo a que

en una sesión extraordinaria se conozcan los dictámenes, tanto del Consejo Técnico Consultivo, como la Opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior, para resolver en esa sesión extraordinaria sobre la aprobación de la creación de la carrera.

El Dr. Armando Euceda propuso en carácter de moción lo siguiente: Que aceptada la reconsideración, quede en suspenso la aprobación definitiva de este Acuerdo, y que se pida a la Secretaría del Consejo, que presente en la próxima sesión la documentación actualizada, para que el Consejo se pueda pronunciar de manera definitiva sobre esta carrera.

Seguidamente, el Pleno secundó la moción del Dr. Armando Euceda, misma que paso a ser discutida.

El Dr. Carleton Corrales indicó al Pleno que no se viera sólo la forma sino que también el contenido, pues todos están interesados en resolver bien este asunto y de acuerdo que la moción presentada por el Dr. Euceda es correcta, que se suspenda de momento la resolución tomada en la Sesión anterior y que se pase al organismo técnico, que es la Dirección de Educación Superior para que vista la nueva información que tienen de parte de la Carrera de Psicología y las enmiendas que UNITEC ha manifestado que ha hecho a su Plan y que presente una especie de dictamen en la próxima sesión y en base a ese dictamen decidir si aprueban o no la carrera.

El Lic. Román Valladares dice estar de acuerdo con las propuestas de la moción en el sentido de que lo que quiere es que se fundamente todo lo que UNITEC ha trabajado, más lo hecho por la Carrera de Psicología, para que la Dirección de Educación Superior emita el Dictamen razonado y envíe al Consejo la resolución a la cual se han acogido a todo lo que ahí se ha manifestado; pidió que este dictamen sea presentado en la próxima sesión.

La Presidenta del Consejo pidió al Pleno que se pronunciara mediante la votación de quiénes estaban a favor y quiénes en contra de la moción presentada por el Dr. Armando Euceda, seguidamente procedieron a la votación, la que quedó de la siguiente manera: 12 votos a favor quedando aceptada por mayoría de votos.

#### **SEXTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA E INFORMES.**

La Presidenta por Ley del Consejo, cedió la palabra a la Ing. Maria Cristina Pineda de Carías, quien expuso lo siguiente:

La Ingeniera María Cristina Pineda de Carias informa que como Representante de las Universidades ante la Comisión Interagencial de Datos Espaciales, ha asistido a la primera sesión de la que indica que la situación de los datos espaciales en el país es un punto que amerita mucha atención de parte de todos los sectores, en este momento en que se están debatiendo temas de tecnologías que deben de considerarse en el espacio de las diferentes universidades y a que a nivel mundial, dice que cuando se habla de Biotecnologías, Nanotecnologías, agrega que las tecnologías de la información Geoespacial que son los tres aspectos que están puntuando en países en desarrollo a nivel de lo que son los puestos de trabajo, recomienda a todas las universidades que consideren la inclusión, la incorporación en las diferentes opciones educativas que se tienen de lo que son las Tecnologías de la Información Geográfica, pidió la colaboración de todas las universidades precisamente a su autoridad máxima

de cada una, para que seleccione una persona con la cual ella platicará sobre este asunto y ofrecer el equipo al país.

**SEPTIMO: PRESENTACIÓN DEL ESCRITO: RETIRO DE DOCUMENTACIÓN POR EL ABOGADO FRANCISCO ÁLVAREZ SAMBULÁ APODERADO LEGAL DEL PROYECTO DE LA UNIVERSIDAD ALFONSO GUILLÉN ZELAYA.**

El Secretario del Consejo de Educación Superior, procedió a dar lectura al siguiente documento:

**“RETIRO DE DOCUMENTACIÓN. HONORABLE CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR. FRANCISCO ALVAREZ SAMBULA**, de generales conocidas en las diligencias de creación y Autorización de funcionamiento de la UNIVERSIDAD ALFONSO GUILLÉN ZELAYA presentadas ante el Honorable Consejo por la Fundación para la creación DE LA UNIVERSIDAD ALFONSO GUILLÉN ZELAYA, “FUNDAGUILLEN”, en fecha seis de mayo de dos mil cinco.- Ante vos Honorable Consejo, con mis muestras de respeto, ocurro solicitando, instruir a quien corresponda se me autorice el retiro de la Documentación presentada, incluido el Certificado de Depósito número **07327**, contra el Banco **FICENSA**, por la cantidad de **UN MILLÓN TRESCIENTOS SESENTA MIL LEMPIRAS (Lps. 1,360,000.00)** de fecha 11 de enero de 2006. Todo en virtud de la necesidad que tiene mi mandante de revisar y actualizar los documentos, así como cubrir todos los demás requisitos establecidos para la consecución de sus propósitos; asimismo dejo constancia de que **FUNDAGUILLÉN** no ha desistido con este gesto por el contrario se encuentra en la actualidad empeñada en la producción de todos y cada uno de los requisitos por este Honorable Consejo exigidos. Suplico: La admisión de este escrito someterlo al trámite que corresponda y resolverme conforme haya lugar en derecho. Tegucigalpa, MDC., 20 de septiembre de 2007. Firma y Sello”

El Secretario del Consejo, en este punto explicó que lo procedente es admitir el escrito y que se continúe con el trámite en atención a lo que se solicita: la devolución de la documentación presentada y la entrega del certificado de cheque no en cuenta, que es uno de los requisitos para la solicitud de apertura y funcionamiento de centros del Nivel de Educación Superior, el depósito del 25% del monto con que se iniciará el funcionamiento del Centro.

Después de haber dado lectura a los documentos anteriores, el Pleno del Consejo decidió emitir el siguiente Acuerdo:

**ACUERDO No. 1898-212-2007.-** El Consejo de Educación Superior; **CONSIDERANDO:** Que con fecha 15 de julio del año 2005 la Fundación para la creación de la Universidad Alfonso Guillén Zelaya, “FUNDAGUILLEN”, presentó solicitud de Creación y Funcionamiento de la Universidad Alfonso Guillén Zelaya, UAGZ.- **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior en sesión de fecha 11 de noviembre de 2005 conoció el Dictamen No. 329-177-2005 del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada No. 343-11-2005 de la Dirección de Educación Superior sobre la Solicitud de Creación y Funcionamiento del Proyecto de Universidad Alfonso Guillén Zelaya, (UAGZ), y resolvió mediante Acuerdo No. 1485-187-2005, **“No Aprobar la creación y funcionamiento de la Universidad Alfonso Guillén Zelaya, en vista de que no cumple con los requisitos de Creación y funcionamiento de Centros de Educación Superior,**

contenidos en el Acuerdo No. 1299-176-2004 publicados en la Gaceta No. 30,684 de fecha 30 de abril de 2005; carencias que se describen en el informe de la comisión que inspeccionó las instalaciones físicas y en las observaciones presentadas por los Centros de Educación Superior, sobre el Estatuto, Plan de Arbitrios y Estudio Económico Financiero”. **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha el Apoderado Legal de la Fundación para la creación de la Universidad Alfonso Guillén Zelaya, “FUNDAGUILLEN”, ha presentado el escrito bajo la suma: “**RETIRO DE DOCUMENTACIÓN POR EL ABOGADO FRANCISCO ÁLVAREZ SAMBULÁ APODERADO LEGAL DEL PROYECTO DE LA UNIVERSIDAD ALFONSO GUILLÉN ZELAYA.**” **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la apertura y funcionamiento de centros de Educación Superior Públicos y Privados, **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las atribuciones de que está investido, y en aplicación del Artículo 17 literal c), Artículos 32 y 33 de la Ley de Ecuación Superior, Artículos 70 y 77 del Reglamento General de la Ley, Artículo 8 de la Ley de Universidades Particulares y Acuerdo No. 1299-176-2004 publicada el La Gaceta No. 30,684 de fecha 30 de abril de 2005; **ACUERDA: PRIMERO:** Admitir el escrito presentado por la Fundación para la creación de la Universidad Alfonso Guillén Zelaya, “FUNDAGUILLEN”, bajo la suma “**RETIRO DE DOCUMENTACIÓN POR EL ABOGADO FRANCISCO ÁLVAREZ SAMBULÁ APODERADO LEGAL DEL PROYECTO DE LA UNIVERSIDAD ALFONSO GUILLÉN ZELAYA.**” **SEGUNDO:** Hacer entrega al peticionario, el Certificado de Depósito No. 07327 de fecha 11 de julio de 2005, realizado en el Banco Ficensa; no así la documentación presentada en virtud de que esta se encuentra ya empastada en el tomo correspondiente a la sesión No. 187 de fecha 11 de noviembre de 2005. **TERCERO:** Notificar este acuerdo al Apoderado Legal de la Fundación para la creación de la Universidad Alfonso Guillén Zelaya, “FUNDAGUILLEN” para los efectos de Ley. **CUMPLASE.**

**OCTAVO: PRESENTACIÓN DEL ESCRITO BAJO LA SUMA: “SOLICITUD DE REFORMA DEL ART. 22 DEL ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS, UDH”.**

El Secretario del Consejo de Educación Superior, procedió a dar lectura al siguiente documento:

“SE PRESENTA SOLICITUD DE REFORMA AL ARTÍCULO 22 DEL ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS.- SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. Honorable Consejo de Educación Superior. Yo, SANDRA VANESA LAGOS ANTÚNEZ, mayor de edad, Hondureña, casada, Licenciada en Ciencias Jurídicas y Sociales, inscrita en el Colegio de Abogados de Honduras con carnet de colegiación número 12199, y de este domicilio, actuando en mi condición de apoderada legal de la Universidad de Defensa de Honduras (UDH), extremo que acredito con la fotocopia del Testimonio de Escritura de Poder General para Pleitos y Trámites Administrativos que adjunto, con el debido respeto comparezco ante la Honorable Consejo de Educación Superior a presentar la solicitud de Reforma del Artículo 22 del Estatuto de la Universidad de Defensa de Honduras. CONSIDERACIONES I. La Universidad de Defensa de Honduras, legalmente autorizada mediante Resolución favorable en la sesión No. 186, el 11 de octubre del año 2005, según acuerdo 1469-186-2005. Señalo el expediente de solicitud de creación y funcionamiento como lugar en donde se encuentra el original de dicha acta. II. El día 6 de septiembre del dos

mil siete a las 10:00 am, en el Salón de Banderas de la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional, se reunió el Consejo Superior Universitario de la Universidad de Defensa de Honduras, a fin de evacuar varios puntos, siendo el noveno: la Reforma al Estatuto de la Universidad de Defensa de Honduras, en la que el señor Presidente del Consejo Superior Universitario de la Universidad de Defensa de Honduras solicitó lo siguiente: reformar el artículo 22 del Estatuto de la Universidad de Defensa de Honduras que consiste en modificar el inciso “b” de dicho artículo suprimiendo del mismo la frase en “servicio activo” leyéndose únicamente “**ser oficial General o Superior con el grado de Coronel o su Equivalente de las Fuerzas Armadas y disponer de los méritos y liderazgos propios del cargo**”. III. Que la Universidad de Defensa de Honduras, está en proceso de consolidación. IV. Que estamos consientes que para administrar una Universidad, se requiere además del grado del nivel requerido, honorabilidad, responsabilidad capacidad y experiencia. V. Consideramos para el cargo de “Rector” no debe ser limitante la edad de retiro del oficial. VI. Se adjunta: Transcripción de Punto de Acta, Certificación de la Reforma al Artículo 22 de la Universidad de Defensa de Honduras. **FUNDAMENTOS DE DERECHO** Fundo la presente solicitud en los artículos 20 letra c) de la Ley de Educación Superior; 43 letra c) y 45 letra ch) del Reglamento de la Ley de Educación Superior; 55, 56 y 85 de las Normas Académicas de Educación Superior y demás aplicables, 2 y 181 del Estatuto de la Universidad de Defensa de Honduras y demás aplicables; 57 de la Ley de procedimientos Administrativos. **PETICIÓN** Al Honorable Consejo de Educación Superior, respetuosamente pido: Admitir la presente solicitud junto con los documentos acompañados, darle el trámite de ley correspondiente y en definitiva resolver de conformidad reformando el artículo 22 del Estatuto de la Universidad de Defensa de Honduras suprimiendo la frase en servicio activo. Tegucigalpa del Distrito Central 17 de octubre del año 2007. SANDRA VANESA LAGOS firma y sello.”

Después de haber dado lectura al documento anterior, el Pleno del Consejo decidió emitir el siguiente Acuerdo:

**ACUERDO No. 1899-212-2007.-** El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que ha conocido la solicitud de Reforma del Art. 22 del Estatuto de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior ejercer la potestad normativa para emitir los reglamentos de esta Ley y de las demás leyes aplicables al Nivel de conformidad con el Art. No.17, literal f) de la Ley. **POR TANTO:** En aplicación al Artículo No. 12 de la Ley de Educación Superior y No.14 de su Reglamento, el Consejo de Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibida la Solicitud de Reforma del Art. 22 del Estatuto de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH. **SEGUNDO:** Remitir dicha solicitud con los documentos que se acompañan a la Dirección de Educación Superior y al Consejo Técnico Consultivo para que elaboren Opinión Razonada y Dictamen respectivamente, según lo dispuesto en los Arts. Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior. **NOTIFÍQUESE.**

**NOVENO: PRESENTACIÓN DEL ESCRITO BAJO LA SUMA: “PERSONAMIENTO”. SE INTERPONE Y FORMALIZA RECURSO DE APELACIÓN CONTRA EL ACUERDO NO.1871-210-2007 DEL ACTA NO.210”. SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS.**

El Secretario del Consejo de Educación Superior, procedió a dar lectura al siguiente documento:

**“PERSONAMIENTO. SE INTERPONE Y FORMALIZA RECURSO DE APELACIÓN CONTRA EL ACUERDO NÚMERO 1871-210-2007 DEL ACTA 210. SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS.** Consejo de Educación Superior, Yo, **OSCAR ARMANDO MELARA FACUSSÉ**, mayor de edad, casado, Abogado, inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras bajo el certificado de colegiación 8025, hondureña y de este domicilio, con Despacho legal en el Bufete Melara y Asociados, situado en la Colonia Alameda, Calle Alfonso Guillén Zelaya, teléfono 232-1181, actuando en mi condición de Apoderado Legal de la **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC)**, tal como lo acredito mediante la copia autenticada de Poder General para Pleitos y Trámites Administrativos que acompaño, por medio de la presente comparezco ante esa oficina respetuosamente, personándome en las diligencias relacionadas con la solicitud de reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Finanzas en el Grado de Licenciatura de mi poderdante y a la vez, **INTERPONIENDO Y FORMALIZANDO RECURSO DE APELACIÓN CONTRA EL ACUERDO NÚMERO 1871-210-2007 DEL ACTA 210** del Consejo de Educación Superior, con base a lo establecido en el artículo 139 de la Ley de Procedimiento Administrativo; de conformidad con los antecedentes, fundamentos legales y argumentos siguientes: **ANTECEDENTES PRIMERO:** Mi poderdante, solicito ante el Consejo de Educación Superior, la reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Finanzas en el grado de Licenciatura. **SEGUNDO:** Siguiendo el trámite establecido en la Ley, la solicitud fue sometida a la opinión y dictamen tanto del Consejo Técnico Consultivo, como de la Dirección de Educación Superior. En ese sentido, la Dirección de Educación Superior emitió la Opinión Razonada No. **ORDES-419-06-2007** y el Consejo Técnico Consultivo emitió el Dictamen No. **376-183-2006**, los cuales eran **FAVORABLES** para que se aprobaran las reformas al Plan de estudios de la carrera de Finanzas en el Grado de Licenciatura. **TERCERO:** Mediante acuerdo número **1871-210-2007** del acta **210**, el Consejo de Educación Superior resolvió: **PRIMERO:** Dar por recibido y aprobado el Dictamen No. **376-183-2006** del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada No. **ORDES-419-06-2007** de la Dirección de Educación Superior sobre las reformas solicitadas al Plan de Estudios de la carrera de Finanzas en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, (UNITEC). **SEGUNDO: Aprobar las reformas solicitadas** al Plan de Estudios de la carrera de Finanzas en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC). **Sin las tres ofimáticas con crédito.** **CUARTO:** El presente Recurso de Apelación va tendiente a que se enmiende el resolutivo **SEGUNDO** del acuerdo número **1871-210-2007** del acta **210** en el único sentido que la aprobación de las reformas al Plan de Estudio de la carrera de Finanzas en el Grado de Licenciatura se de **con la inclusión de las tres ofimáticas con crédito.** **ARGUMENTO DEL RECURSO A CONTINUACIÓN EXPONGO LOS ARGUMENTOS QUE ME MOTIVAN A PRESENTAR ESTE RECURSO:** **PRIMERO:** Si bien es cierto existen cursos que por su carácter preparatorio no forman parte del Pensum formativo propiamente dicho, no menos cierto es que los cursos de ofimática de que se hace mérito, por el contrario, si forman parte del perfil profesional que se está formando, pues se quiere que todos los graduados alcancen la necesaria competencia tecnológica que les permita actuar profesionalmente con la debida solvencia. No se trata de asignaturas de un nivel inferior, pues no es servida en las instituciones de enseñanza media, y por otra parte, cuando es servida no tiene el nivel requerido para un profesional universitario. Lo mismo puede argumentarse de asignaturas de idioma extranjero y de algunos de educación general. **SEGUNDO:** Cuando la

Ley de Educación Superior en sus artículos del 4 al 9, hace referencia a los principios que informan la Educación Superior y a no ofrecer estudios de calidad inferior a los de Educación Superior, no puede referirse primariamente ni exclusivamente al contenido, puesto que existen numerosos casos de igual contenido, como es el caso de la cátedra de Historia de Honduras. La calidad superior se evidencia por el método de análisis, el nivel del discurso, la profundidad de los alcances, la calidad de aplicación, etc.

**TERCERO:** El que se hayan eliminado las ofimáticas, se debió a una desafortunada decisión del propio Consejo de Educación Superior, que en su día estimó que la clase de ofimática y los idiomas servidos en UNITEC eran parte de la formación general, confundiéndola con la formación común.

**CUARTO:** Si bien es cierto en algún momento se eliminaron los créditos de las Ofimáticas, no menos cierto es que en diciembre de 2005, se entregó a la Dirección de Educación Superior un escrito en el que se justificaba toda reforma a los llamados “cursos sello” de UNITEC, en la que, entre otras reformas, se explicaba ampliamente el porqué de la restitución de las unidades valorativas a tales cursos. Conforme a nuestros argumentos, el Consejo de Educación Superior estimó adecuados los razonamientos aportados y aceptó la restitución de unidades valorativas por un esfuerzo académico real, por lo que, consecuentemente, ha venido aprobando desde entonces carreras con ofimáticas en 14 planes de estudio, tal como lo acredito con las copias de los mismos que acompaño.

**QUINTO:** Por lo antes expuesto, interponemos este recurso de Apelación que tiene por objeto lograr que el órgano superior enmiende con arreglo en derecho el resolutivo SEGUNDO del acuerdo número **1871-210-2007** del acta **210** en el único sentido que la aprobación de las reformas al Plan de Estudio de la carrera de Finanzas en el Grado de Licenciatura se de **con la inclusión de las tres ofimáticas con crédito.**

**FUNDAMENTOS DE DERECHO** Me sirven como fundamentos de derecho los artículos: 80 y 82 de la Constitución de la República; 45, 46, 49, 56, 57 y 139 de la Ley de Procedimientos Administrativos; 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, y 10 de la Ley de Educación Superior; 13 y 37 del Reglamento de la Ley de Educación Superior; 1, 5, 6, 54, 55, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65 y 82 de las Normas Académicas de la Educación Superior; 1 de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras.

**PETICIÓN:** Al Consejo de Educación Superior respetuosamente **PIDO:** Admitir el presente escrito junto con los documentos que se acompaña, tenerme por personado en las diligencias de mérito, tener por interpuesto y formalizado el recurso de apelación contra el acuerdo número **1871-210-2007** del acta **210** del Consejo de Educación Superior y remitir el expediente junto con su informe a la Comisión de Transición como órgano superior para que enmiende con arreglo en derecho el resolutivo SEGUNDO del acuerdo número **1871-210-2007** del acta número **210** en el único sentido que la aprobación de las reformas al Plan de Estudio de la carrera de Finanzas en el Grado de Licenciatura se de **con la inclusión de las tres ofimáticas con crédito.** Tegucigalpa, MDC., 11 de octubre de 2007. OSCAR ARMANDO MELARA FACUSSE, Abogado. Firma y sello” .

El Secretario del Consejo manifiesta que este documento es una apelación que presenta la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; sobre los acuerdos referidos a la aprobación por el Consejo de Educación Superior, de cancelar las ofimáticas en la resolución que se contiene para aprobar el Plan presentado por ellos, en este caso lo que procede únicamente es en base a lo establecido en la Ley de Procedimientos Administrativos es dar por recibido el documento y la Secretaría del Consejo deberá preparar la documentación en el término de cinco días para trasladarlo a la autoridad superior que es la Comisión de Transición, para que conozca y resuelva.

El Dr. Carleton Corrales dice que habría alguna manera de resolver este problema, integrar una comisión de estudios, apegarse estrictamente a la Ley, indica que están hablando de tres asignaturas que tienen pocos créditos, manifiesta que se debe hacer un esfuerzo pues se han resuelto problemas más grandes y no conviene que vaya hasta la Comisión de Transición, pues son tres asignaturas que al final éstas no hacen diferencia.

El Abog. Rigoberto Armando Ramos manifiesta que respecto a este problema existe un acto firme el cual está siendo apelado a través del Personamiento, legalmente se le tiene que dar el trámite correspondiente, pasarlo al Superior Jerárquico que es la Comisión de Transición, la acción de apelación así como la interpone puede también retirarla, pero la acción queda de parte del peticionario.

La Ing. María Cristina de Carias manifiesta que lo expresado por el Dr. Carleton Corrales es muy importante, que sería precisamente una manera de ejercer la autonomía, pregunta al Dr. Corrales, si lo que él ha sugerido que de alguna manera hace eco a lo que consta en el Acta que fue la intención del señor Rector de la UNAH y de la Rectora de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán en la sesión anterior en donde se decía que se buscaran otras formas para resolver ese problema de la aspiración que tiene UNITEC para incorporar esos planes de estudio, pide al señor Rector de UNITEC que reconsideren esta situación, estamos viendo como paradigmas, contenidos, formas de trabajo, estamos en la era del conocimiento, que desde ese punto de vista se deben dar la oportunidad de pensar cómo resolver problemas de esta naturaleza que hoy responde a aspectos técnicos, considerar la integración de un grupo, una comisión que haga una propuesta, una revisión para que de un modo satisfaga la aspiración que tienen en UNITEC pero que de otro lado estableciera ese deseo de aproximarse a ejercer la autonomía de la educación superior, juntas todas las universidades para construir este conocimiento que es algo que tienen que cambiar en todos los Planes de Estudio, que tienen que ver como lo van a incorporar, ser visionarios, si no lo han formalizado les pide que se nombre una comisión para que busque solución a este problema, previo a remitirlo a la siguiente instancia.

El Secretario dice que en esta situación que de la única manera que puede interrumpirse el procedimiento es que UNITEC, lo retire, valdría la pena que ellos lo piensen, en su momento puede presentar la reforma a ese Plan de Estudios aprobado, es una de las vías, hacer una reunión de consenso, aclara que esta es una decisión de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC.

El Lic. Román Valladares manifiesta que llegaron a ese punto porque siguieron los procedimientos, se apeló y se les denegó la apelación, el siguiente paso era el organismo superior que está dentro de la misma Universidad, dice que él no puede hacer ningún retiro, por lo tanto esto deberá seguir su trámite y ellos lo analizarán internamente para ver cuál es la posición.

Después de haber dado lectura al documento anterior, el Pleno del Consejo decidió emitir el siguiente Acuerdo:

**ACUERDO No. 1900-212-2007.-** El Consejo de Educación Superior;  
**CONSIDERANDO:** Que ha conocido el Escrito bajo la suma: “**Personamiento**”, se interpone y formaliza recurso de apelación contra el

Acuerdo No.1871-210-2007 del Acta No.210”.**CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la apertura y funcionamiento de carreras, escuelas, facultades, Institutos y Centros de Investigación Científica de los Centros de El Nivel de conformidad con el Artículo No. 17 literal ch) de la Ley; **POR TANTO:** En aplicación a los Artículos Nos.12 y 17 de la Ley de Educación Superior y No.14 de su Reglamento, el Consejo de Educación Superior; **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido el Escrito bajo la suma: “**Personamiento**”, se interpone y formaliza Recurso de Apelación contra el Acuerdo No.1871-210-2007 del Acta No.210”. **SEGUNDO:** Remitir el Escrito con los documentos que se acompañan y que en el término de cinco días, la Secretaría prepare la remisión de la documentación a la Comisión de Transición para que conozca y resuelva. **NOTIFIQUESE.**

**DECIMO: NOTIFICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE (UJCV) SOBRE NOMBRAMIENTO DE RECTORA, ACOMPAÑANDO CERTIFICACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE LA MS.c VICTORIA ASFURA DÍAZ COMO RECTORA DE LA UNIVERSIDAD.**

El Secretario del Consejo de Educación Superior, procedió a dar lectura al siguiente documento:

“Informe nombramiento de la Rectora de la Universidad José Cecilio del Valle. Se recibió notificación de la Universidad José Cecilio del Valle, comunicando el nombramiento de la Msc. Victoria Asfura de Díaz, como Rectora de esa Universidad, acompañando lo siguiente: 1.- La certificación de su nombramiento por la junta directiva de la Asociación Hondureña para el Fomento de la Educación Superior (AFEES), suscrita por su secretario Benjamín Bográn, debidamente autenticada. 2.- La documentación que acredita su grado académico como licenciada en Ciencias Económicas, otorgado por la Universidad nacional Autónoma de Honduras y Master en Negocios y Administración, obtenida en los Estados Unidos de América en la Universidad de Harvard, estudios aún no incorporados. 3.- Acredita experiencia académica, docente en el Nivel de Educación Superior, con su participación en diversas actividades desarrolladas en la Educación no formal del Nivel que se atesta con su participación en conferencias, trabajos de investigación científica, seminarios de capacitación a diversas profesionales como: b.1- Conferencista en el segundo Foro de la XVIII Promoción de la Maestría en Administración de Empresas de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”. B. 2- Presentación del trabajo “El marco Macroeconómico para 1990. Opciones y Restricciones en el Corto y Mediano Plazo VII Semana Científica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras”. b. 3- Conferencista en el Seminario sobre los Aspectos Jurídicos, Económicos e institucionales de la Integración Centroamericana” de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, el Comité Jurídico Interamericano de la Organización de Estados Americanos (O.E.A.) y la Universidad de San Pedro Sula. b.4.- Capacitaciones y conferencias varios a la Organización de Desarrollo Empresarial Femenino, Escuela Nacional de Agricultura, Asociación Hondureña de Instituciones Bancarias. Red de Instituciones de Microfinanzas de honduras, Comisión Nacional de Ambiente y Desarrollo, Cámara Hondureña Mexicana de Comercio, El Club Rotario de Tegucigalpa Sur. B. 5.- Acredita su experiencia laboral como Presidenta del Banco Central de Honduras. Período año 1998-1999. En conocimiento de lo anterior, esta Secretaría del Consejo de Educación Superior, considera procedente su calificación para su nombramiento como Rectora de la

Universidad José Cecilio del Valle, en base a lo que dispone su Estatuto. Abel Obando Motiño Director de Educación Superior y Secretario.”

Después de haber dado lectura al informe anterior, presentado por la Dirección de Educación Superior en relación al nombramiento de Rectora de la Universidad José Cecilio del Valle de la Msc. Victoria Asfura de Díaz para conocimiento del Consejo de Educación Superior, el pleno dio por recibido el informe.

“NOTIFICACIÓN DE REFORMAS DE ESTATUTOS DE LA UNIVERSIDAD JOSE CECILIO DEL VALLE (UJCV) Y NOMBRAMIENTO DE RECTORA. Yo, Vilma Ondina Montoya Almendarez, mayor de edad, casada, Abogada e inscrita con el número 2122, en el colegio de Abogados de Honduras y con domicilio profesional en el edificio COHEP, calle Yoro, Colonia Tepeyac, Tegucigalpa, teléfono 235-3336 y móvil 99-05-35-28, actuando en mi condición de Apoderada Legal del Ingeniero Mario Canahuati, en su condición de Presidente de la Asociación Hondureña para el fomento de la Educación Superior, conocida también como AHFES, tal como lo acredito con la Carta Poder que acompaño; comparezco ante usted a notificar que el día 5 de junio del presente año en Sesión de Junta Directiva de AHFES, se procedió a modificar el Artículo 9 de los Estatutos de la Universidad José Cecilio del Valle, así como al nombramiento de la licenciada Victoria Asfura de Díaz, para lo cual se acompaña las certificaciones de los puntos de Acta de la Sesión de Junta directiva, firmada por el Ingeniero Benjamín Bográn, en su calidad de Secretario de la AFHES.

Al señor Director de Educación Superior Pido: Admitir el presente escrito con los documentos que se acompañan, darle el trámite correspondiente y proceder a tomar nota de lo notificado conforme a derecho que corresponde. Tegucigalpa, M.D.C., 15 de junio de 2007. Firma y Sello”. Se adjuntan al expediente Certificado de Autenticidad, Certificación de la AHFES.

El Secretario del Consejo manifiesta que acompaña a la notificación de la Universidad José Cecilio del Valle, el informe donde se conoce que se recibió la documentación, se acredita la calidad requerida para su nombramiento como Rectora de esa Universidad.

La Presidenta del Consejo dio por recibida la notificación de la Universidad José Cecilio del Valle, sobre su nombramiento de Rectora.

## **DECIMO**

### **PRIMERO: PRESENTACIÓN DE SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA DE POST-GRADO. DERECHO PROCESAL CIVIL, EN EL GRADO DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH).**

El Secretario del Consejo de Educación Superior, procedió a dar lectura al siguiente documento:

“ Se solicita aprobación, creación, apertura y Planes de Estudio del Postgrado de la carrera de Derecho Procesal Civil, en el Grado de Maestría de la Universidad Tecnológica de Honduras. Se acompañan documentos. Honorable Consejo de Educación Superior. Yo, José Elmer Lizardo Carranza, mayor de edad, casado, Abogado, hondureño, y de este vecindario, inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras con el número 1202 y con Despacho Legal ubicado en el Barrio Guadalupe, casa 1523 frente a oficinas administrativas de

Megacar, Tegucigalpa, teléfono 239-83-72, actuando en mi condición de Apoderado Legal de la Universidad Tecnológica de Honduras, del domicilio de la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, extremo que acredito con la fotocopia debidamente autenticada de la Carta Poder que acompaño con el presente escrito; con el debido respeto comparezco ante vosotros Honorable Consejo de Educación Superior, solicitando la aprobación, creación, apertura y Planes de Estudio del Postgrado de la carrera de Derecho Procesal Civil en el Grado de Maestría, de la Universidad Tecnológica de Honduras, solicitud que baso en los hechos y consideraciones legales siguientes: HECHOS: 1. La Universidad Tecnológica de Honduras es una institución que inicialmente funcionó como Instituto Superior Tecnológico (INSUTEC), pero posteriormente se transformó en Universidad Tecnológica de Honduras (UTH) mediante resolución número 469-84-96 de fecha 19 de julio de 1996. emitido por este Consejo de Educación superior, quedando registrado con el número RC® 02-04-99, tomo I-99, de fecha 22 de abril de 1999, folio número 1 del Libro de Registro de Centros y Programas Especiales que lleva la Dirección de Educación Superior. 2. La presente solicitud tiene como antecedente la Certificación del Punto diecisiete de la Sesión del Consejo Académico de fecha 19 de enero del año de 2007, la cual se acompaña a la presente solicitud. 3.- Del documento de aprobación, creación, apertura y Planes de Estudio, se llenan todos los requisitos legales para dicha Maestría y se justifica la necesidad de su creación. Se acompaña al respectivo estudio justificación de la aprobación, creación y apertura y Planes de estudio de acuerdo a las necesidades prioritarias del país, el uso racional de los recursos disponibles y a las demandas de la dinámica, técnica y científica se acompañan los Planes Curriculares y la Biografía respectiva, y el comprobante de ingresos número 567840 de fecha 14 de septiembre de 2007 de la UNAH. FUNDAMENTOS DE DERECHO: Fundamento la presente solicitud en los artículos 80 de la Constitución de la República; 12 letra c) de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras; 210, 17 letra ch), 20 letra ch), 24 letra c) de la Ley de Educación Superior; 43 letra c), 45 letra ch), 70 letras g), h) e), ei) del Reglamento General de la Ley de Educación Superior; 57 de la Ley de Procedimientos Administrativos; 55 y 56 de la Normas Académicas y demás aplicables. PETICIÓN. Por todo lo expuesto al Honorable Consejo de Educación Superior con todo respeto Pido: Admitáis la presente solicitud, junto con la documentación acompañada, mandéis oír el Dictamen del Consejo Técnico Consultivo y Opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior, y en definitiva aprobéis la creación apertura y Planes de Estudio del Postgrado de la carrera de Derecho Procesal Civil de la Universidad Tecnológica de Honduras, Nivel Académico de Maestría y mandéis inscribir la creación, apertura y Planes de Estudio en el registro respectivo y extenderme Certificación de lo resuelto. Tegucigalpa, M.D.C. 14 de septiembre de 2007. Firma y Sello. Adjunto certificación, auténtica, testimonio documentos que se encuentran en el expediente.

En este punto se dio por recibida la solicitud.

**ACUERDO No. 1901-212-2007.-** El Consejo de Educación Superior; **CONSIDERANDO:** Que ha conocido la solicitud de creación y funcionamiento del Programa de Postgrado, Derecho Procesal Civil, en el Grado de Maestría de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH). **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la apertura y funcionamiento de carreras de los Centros de El Nivel de conformidad con el Artículo No. 17 literal ch) de la Ley; **POR TANTO:** En aplicación del Artículo No.12 de la Ley de Educación Superior y No.14 de su Reglamento, y demás aplicables, el Consejo de Educación Superior;

**ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibida la solicitud de creación y funcionamiento del Programa de Postgrado, Derecho Procesal Civil, en el Grado de Maestría de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH). **SEGUNDO:** Remitir dicha solicitud con los documentos que se acompañan a la Dirección de Educación Superior y al Consejo Técnico Consultivo para que elaboren opinión razonada y dictamen respectivamente, según lo dispuesto en los artículos Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior. **NOTIFIQUESE.**

#### **DECIMO**

**SEGUNDO: PRESENTACIÓN DE DICTAMEN 308-172-2005 DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Y DE LA OPINIÓN RAZONADA NO. ORD-DES 433-10-2007 DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMAS AL ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA (USPS).**

El Secretario del Consejo de Educación Superior, procedió a dar lectura al siguiente documento:

El Secretario del Consejo de Educación Superior, informa que la Opinión Razonada No. OR-DES- 433-10-2007 de la Dirección de Educación Superior y el Dictamen No. 308-172-2005 del Consejo Técnico Consultivo, son favorables para que se apruebe la solicitud de aprobación de Reformas al Estatuto de la Universidad de San Pedro Sula (USPS). Los documentos antes mencionados se adjuntan al expediente de la presente sesión.

Después de haber dado lectura a los documentos anteriores, el Pleno del Consejo decidió emitir el siguiente Acuerdo:

**ACUERDO NO. 1902-212-2007.-** El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No. 1351-178-2005 de fecha 3 de marzo de 2005, este Consejo de Educación Superior conoció la Solicitud de Aprobación de Reformas al Estatuto de la Universidad de San Pedro Sula, USPS. **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha se ha recibido el Dictamen No. 308-172-2005 del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada No. OR-DES-433-10-2007 de la Dirección de Educación Superior, sobre la Solicitud de Aprobación de Reformas al Estatuto de la Universidad de San Pedro Sula, USPS. **CONSIDERANDO:** Que tanto el Consejo Técnico Consultivo como la Dirección de Educación Superior recomiendan al Consejo de Educación Superior aprobar las Reformas al Estatuto de la Universidad de San Pedro Sula, USPS. **CONSIDERANDO:** Que es atribución legal de este Consejo la creación y autorización de funcionamiento de Centros de El Nivel, con base en el Art. No. 17, literal c) de la Ley de Educación Superior. **POR TANTO:** En aplicación de los Artículos 12 y 17 literal c), de la Ley de Educación Superior, No. 14 del Reglamento General de la Ley, el Consejo de Educación Superior en uso de las facultades de que esta investido. **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido el Dictamen No. 308-172-2005 de fecha 28 de abril de 2005 del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada No. OR-DES-433-10-2007 de la Dirección de Educación Superior. **SEGUNDO:** Aprobar las Reformas al Estatuto de la Universidad de San Pedro Sula, USPS. **TERCERO:** Que la Dirección de Educación Superior proceda a realizar el registro correspondiente de las Reformas al Estatuto de la Universidad de San Pedro Sula, USPS. **CUARTO:** Transcribir el presente Acuerdo a las autoridades de la Universidad de San Pedro Sula, USPS; para los efectos de Ley. **CUMPLASE.**

**DECIMO**

**TERCERO: PRESENTACIÓN DE DICTAMEN NO. 421-195-2007 DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Y DE LA OPINIÓN RAZONADA OR-DES 434-10-2007 DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN, CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE INGENIERÍA CIVIL, EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE INGENIERÍA (UPI).**

El Secretario del Consejo de Educación Superior, procedió a dar lectura al siguiente documento:

El Secretario del Consejo de Educación Superior, informa que la Opinión Razonada No. OR-DES- 434-10-2007 de la Dirección de Educación Superior y el Dictamen No. 421-195-2007 del Consejo Técnico Consultivo, son favorables para que se apruebe la solicitud de aprobación, creación y funcionamiento de la carrera de Ingeniería Civil, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI. Los documentos antes mencionados se adjuntan al expediente de la presente sesión.

Después de haber lectura al documento anterior el Pleno decidió emitir el siguiente Acuerdo:

**ACUERDO No. 1903-212-2007.-** El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No. 1806-203-2007, de fecha 20 de abril de 2007, este Consejo conoció la solicitud de aprobación, creación y funcionamiento de la carrera de Ingeniería Civil, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI; y su respectivo Plan de Estudios. **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha ha recibido el Dictamen No. 421-195-2007 del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada No. OR-DES-434-10-2007 de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de aprobación, creación y funcionamiento de la carrera de Ingeniería Civil, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la Apertura y Funcionamiento de Carreras y Programas de los Centros de El Nivel. **POR TANTO:** En aplicación al Artículo No. 12 y 17, literal ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y 56 de las Normas Académicas de la Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido el Dictamen No. 421-195-2007 del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada No. OR-DES-434-10-2007 de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de aprobación, creación y funcionamiento de la carrera de Ingeniería Civil, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI. **SEGUNDO:** Aprobar la aprobación, creación y funcionamiento de la carrera de Ingeniería Civil, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI. **TERCERO:** Trasladar a la División de Asuntos Académicos y Administrativos de la Dirección de Educación Superior el Plan de Estudios de carrera de Ingeniería Civil, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI; para que realice el registro correspondiente. **CUARTO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI. **CUMPLASE.**

**DECIMO**

**CUARTO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN 435-10-2007 DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Y DE LA OPINIÓN RAZONADA NO. OR-DES435-10-2007 DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

**SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA QUE SE PERMITA EL INGRESO AL NIVEL DE EDUCACIÓN SUPERIOR AL BACHILLERATO TÉCNICO EN NEGOCIOS CON ORIENTACIÓN EN VENTAS QUE GRADÚA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE NEGOCIOS, PRESENTADA POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.**

El Secretario del Consejo de Educación Superior, procedió a dar lectura al siguiente documento:

El Secretario del Consejo de Educación Superior, informa que la Opinión Razonada No. OR-DES- 435-10-2007 de la Dirección de Educación Superior y el Dictamen No. 435-10-2007 del Consejo Técnico Consultivo, son favorables para que se apruebe la solicitud de aprobación para el ingreso al Nivel de Educación Superior al Bachillerato Técnico en Negocios con orientación en Ventas que gradúa el Instituto Hondureño de Negocios, presentada por el Instituto Hondureño de Negocios, presentada por la Secretaría de Educación. Los documentos antes mencionados se adjuntan al expediente de la presente sesión.

Después de haber dado lectura al documento anterior el Pleno del Consejo decidió emitir el siguiente Acuerdo:

**ACUERDO No. 1904-212-2007.-** El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que ha conocido la solicitud de la Secretaría de Educación para que se autorice el ingreso al Nivel de Educación Superior de los graduados del Bachillerato Técnico en Negocios con Orientación en Ventas, como equivalentes con el núcleo básico del Bachillerato en Ciencias y Letras, que gradúa el Instituto Hondureño de Negocios. **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha ha recibido el Dictamen No. 397-189-2006 del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada No. OR-DES-435-10-2007 de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de la Secretaría de Educación para que se autorice el ingreso al Nivel de Educación Superior de los graduados del Bachillerato Técnico en Negocios con Orientación en Ventas. **CONSIDERANDO:** Que son principios de la Educación Superior según el Art. 4 de la Ley de Educación Superior, su carácter democrático, sin discriminaciones por razón de raza, credo, ideología, sexo, edad y condición económica o social; libre acceso al nivel educativo superior, sin más limitaciones que la aprobación del Nivel de Educación Media y el cumplimiento de los requisitos reglamentarios; en cuanto a cantidad, calidad e idoneidad del alumnado; **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior tiene la atribución de dictar políticas de la Educación Superior según lo establece el Art. 17, literal a) de la Ley de Educación Superior; **POR TANTO:** En aplicación de las atribuciones de que está investido, el Consejo de Educación Superior, **ACUERDA:** **PRIMERO:** Dar por recibido el Dictamen No. 397-189-2006 del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada No. OR-DES-435-10-2007 de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de la Secretaría de Educación para que se autorice el ingreso al Nivel de Educación Superior de los graduados del Bachillerato Técnico en Negocios con Orientación en Ventas. **SEGUNDO:** Aprobar la creación y funcionamiento al Nivel de Educación Superior de los graduados del Bachillerato Técnico en Negocios con Orientación en Ventas. **TERCERO:** Trasladar a la División de Asuntos Académicos y Administrativos de la Dirección de Educación Superior el Plan de Estudios del Bachillerato Técnico en Negocios con Orientación en Ventas, para que realice el registro correspondiente. **CUARTO:** Transcribir el presente Acuerdo al Instituto Hondureño de Negocios. **CUMPLASE.**

**DECIMO  
QUINTO:**

**PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN 447-200-2007 DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Y DE LA OPINIÓN RAZONADA NO. OR-DES 436-10-2007 DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL CENTRO REGIONAL EN LA CIUDAD DE PEÑA BLANCA, MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE YOJOA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO, UCENM.**

El Secretario del Consejo de Educación Superior, procedió a dar lectura al siguiente documento:

Informa que la Opinión Razonada No. OR-DES- 436-10-2007 de la Dirección de Educación Superior y el Dictamen No. 447-200-2007 del Consejo Técnico Consultivo, son favorables para que se apruebe la solicitud de aprobación del Centro Regional en la ciudad de Peña Blanca, Municipio de Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortés de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM. Los documentos antes mencionados se adjuntan al expediente de la presente sesión.

Después de una amplia discusión y análisis el Pleno del Consejo decidió emitir el siguiente Acuerdo:

**ACUERDO No. 1905-212-2007.-** El Consejo de Educación Superior; **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la creación y el funcionamiento de los Centros de Educación Superior, y de sus respectivos Centros Regionales, **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; presentó solicitud de aprobación del Centro Regional en la ciudad de Peña Blanca, Municipio de Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortés en Sesión No. 195 del 11 de agosto de 2006; la que fue admitida mediante Acuerdo No. 1655-195-2006, y trasladada al Consejo Técnico Consultivo y a la Dirección de Educación Superior para la emisión del Dictamen y la Opinión Razonada, respectivamente, **CONSIDERANDO:** Que el Consejo Técnico Consultivo emitió el Dictamen No. 447-200-2007 y la Dirección de Educación Superior la Opinión Razonada No. 436-10-2007, mismos que fueron del conocimiento del Consejo de Educación Superior, **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior, en uso de las facultades de que está investido y en aplicación del Artículo 12, párrafo primero, 17 literal ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior; **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibidos el Dictamen No. 447-200-2007 del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada No. OR-DES-436-10-2007, de la Dirección de Educación Superior. **SEGUNDO:** Autorizar la aprobación del Centro Regional en la ciudad de Peña Blanca, Municipio de Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortés de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM. **TERCERO:** Se concede a la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; cumplir con todas y cada una de las Recomendaciones del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo y de la Opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior. **CUARTO:** Transcribir el presente acuerdo a la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; para los efectos de Ley. **CUMPLASE.**

**DECIMO  
SEXTO:**

**PRESENTACIÓN DE DICTAMEN NO. 398-189-2006 DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Y DE LA OPINIÓN RAZONADA**

**OR-DES 437-10-2007 DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN, CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE GERENCIA DE NEGOCIOS, EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS.**

El Secretario del Consejo de Educación Superior, procedió a dar lectura al siguiente documento:

El Secretario del Consejo de Educación Superior, informa que la Opinión Razonada No. OR-DES- 437-10-2007 de la Dirección de Educación Superior y el Dictamen No. 398-189-2007 del Consejo Técnico Consultivo, son favorables para que se apruebe la solicitud de aprobación, creación y funcionamiento de la carrera de Gerencia de Negocios, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Politécnica de Honduras. Los documentos antes mencionados se adjuntan al expediente de la presente sesión.

Después de haber lectura al documento anterior el Pleno decidió emitir el siguiente Acuerdo:

**ACUERDO No. 1906-212-2007.-** El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No. 1698-196-2006, de fecha 20 de septiembre de 2006, este Consejo conoció la solicitud de aprobación, creación y funcionamiento de la carrera de Gerencia de Negocios, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Politécnica de Honduras; y su respectivo Plan de Estudios. **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha ha recibido el Dictamen No. 398-189-2006 del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada No. OR-DES-437-10-2007 de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de aprobación, creación y funcionamiento de la carrera de Gerencia de Negocios, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Politécnica de Honduras. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la Apertura y Funcionamiento de Carreras y Programas de los Centros de El Nivel. **POR TANTO:** En aplicación al Artículo No. 12 y 17, literal ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y 56 de las Normas Académicas de la Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido el Dictamen No. 398-189-2006 del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada No. OR-DES-437-10-2007 de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de aprobación, creación y funcionamiento de la carrera de Gerencia de Negocios, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Politécnica de Honduras. **SEGUNDO:** Aprobar la creación y funcionamiento de la carrera de Gerencia de Negocios, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Politécnica de Honduras. **TERCERO:** Trasladar a la División de Asuntos Académicos y Administrativos de la Dirección de Educación Superior el Plan de Estudios de carrera de Gerencia de Negocios, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Politécnica de Honduras; para que realice el registro correspondiente. **CUARTO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Politécnica de Honduras. **CUMPLASE.**

**DECIMO**

**SEPTIMO: ENTREGA DEL PLAN DE ESTUDIOS DEBIDAMENTE REGISTRADO DE LA CARRERA DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE, EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA.**

El Secretario del Consejo, Doctor Abel A. Obando Motiño, hizo entrega al Ph.D. Marlon Oniel Escoto Rector de la Universidad Nacional de Agricultura debidamente y registrado el Plan de Estudios de la carrera de Recursos Naturales y Ambiente, en el Grado de Licenciatura.

**ACUERDO No. 1907-212-2007.-** El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que corresponde al Consejo de Educación Superior la aprobación de creación y funcionamiento de los Programas y Carreras de los Centros de Educación Superior y a la Dirección de Educación Superior proceder al Registro de los Planes de Estudio respectivos; **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior aprobó la creación y funcionamiento de la carrera de Recursos Naturales y Ambiente, en el Grado de Licenciatura a la Universidad Nacional de Agricultura, mediante Acuerdo No. 1758-200-2006 de fecha 18 de diciembre de 2006, **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior registró el Plan de Estudios respectivo con el No. RP 299-10-07, folios 429 al 543. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las atribuciones que le concede la Ley de Educación Superior, su Reglamento General y las Normas Académicas respectivas. **ACUERDA: PRIMERO:** Entregar a la Universidad Nacional de Agricultura; el Plan de Estudios de la carrera de Recursos Naturales y Ambiente, en el Grado de Licenciatura debidamente registrado. **SEGUNDO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Nacional de Agricultura; para los efectos de Ley. **CUMPLASE.**

#### **DECIMO**

**OCTAVO: ENTREGA DEL PLAN DE ESTUDIOS DEBIDAMENTE REGISTRADO DE LA CARRERA DE TECNOLOGÍA ALIMENTARIA, EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA.**

El Secretario del Consejo, Doctor Abel A. Obando Motiño, hizo entrega al Ph.D. Marlon Oniel Escoto Rector de la Universidad Nacional de Agricultura debidamente registrado el Plan de Estudios de la carrera de Tecnología Alimentaria, en el Grado de Licenciatura.

**ACUERDO No. 1908-212-2007.-** El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que corresponde al Consejo de Educación Superior la aprobación de creación y funcionamiento de los Programas y Carreras de los Centros de Educación Superior y a la Dirección de Educación Superior proceder al Registro de los Planes de Estudio respectivos; **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior aprobó la creación y funcionamiento de la carrera de Tecnología Alimentaria, en el Grado de Licenciatura a la Universidad Nacional de Agricultura, mediante Acuerdo No. 1503-188-2005 de fecha 9 de diciembre de 2005, **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior registró el Plan de Estudios respectivo con el No. RP 298-10-07, folios 321 al 428. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las atribuciones que le concede la Ley de Educación Superior, su Reglamento General y las Normas Académicas respectivas. **ACUERDA: PRIMERO:** Entregar a la Universidad Nacional de Agricultura; el Plan de Estudios de la carrera de Tecnología Alimentaria, en el Grado de Licenciatura debidamente registrado. **SEGUNDO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Nacional de Agricultura; para los efectos de Ley. **CUMPLASE.**

**DECIMO**

**NOVENO: ENTREGA DEL PLAN DE ESTUDIOS DEBIDAMENTE REGISTRADO Y REFORMADO DEL PROGRAMA DE POSTGRADO LATINOAMERICANO EN TRABAJO SOCIAL, CON ORIENTACIÓN EN GESTIÓN DEL DESARROLLO, EN EL GRADO DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH.**

El Secretario del Consejo, Doctor Abel A. Obando Motiño, hizo entrega a la Dra. Alicia Rivera Directora de la Dirección de Docencia de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; debidamente reformado y registrado el Plan de Estudios del Programa de Postgrado Latinoamericano en Trabajo Social, con Orientación en Gestión del Desarrollo, en el Grado de Maestría.

**ACUERDO No. 1909-212-2007.-** El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que corresponde al Consejo de Educación Superior la aprobación de la creación y funcionamiento de los Programas y Carreras de los Centros de Educación Superior y a la Dirección de Educación Superior proceder al Registro de los Planes de Estudio respectivos; **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior aprobó la reforma del Programa de Postgrado Latinoamericano en Trabajo Social, con Orientación en Gestión del Desarrollo, en el Grado de Maestría, mediante Acuerdo No. 1805-203-2007 de fecha. 20 de abril de 2007, **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior registró el Plan de Estudios respectivo con el No. RP-® 93-10-07, folios 259-al 320. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las atribuciones que le concede la Ley de Educación Superior, su Reglamento General y las Normas Académicas respectivas. **ACUERDA: PRIMERO:** Entregar a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; el Plan de Estudios del Programa de Postgrado Latinoamericano en Trabajo Social, con Orientación en Gestión del Desarrollo, en el Grado de Maestría, debidamente registrado. **SEGUNDO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH para los efectos de Ley. **CUMPLASE.**

**VIGÉSIMO: APROBACIÓN DE SOLICITUDES PARA EL OTORGAMIENTO DEL TÍTULO DE ABOGADO A LOS PROFESIONALES DEL DERECHO QUE OSTENTAN EL TÍTULO DE LICENCIADO.**

El Consejo de Educación Superior, después de conocer el Dictamen No. 88 (mismo que se anexa al expediente de la presente Sesión) emitido por la Comisión Ad-Hoc de recepción y revisión de solicitudes para el Otorgamiento del Título de Abogado a los Profesionales del Derecho que tienen el Título de Licenciado de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; resolvió emitir el siguiente Acuerdo de ejecución Inmediata:

**ACUERDO No. 1910-212-2007.-** El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que mediante Decreto Legislativo 262-2000 de fecha 22 de Diciembre del año 2000 se reformó el Capítulo XII Título V de la Constitución de la República, el cual fue ratificado por el Decreto Legislativo 38-2001 y que entró en vigencia el 29 de mayo del año 2001.- **CONSIDERANDO:** Que el Artículo 3 transitorio del referido Decreto establece que “El Título de Abogado lo conferirán las Universidades a partir de la elección de la próxima Corte Suprema de justicia” y que “El Consejo de Educación Superior resolverá lo pertinente en los casos de los no egresados y

los egresados con Título de Licenciados”.- **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior mediante acuerdo 920-140-2001 aprobó el Reglamento para el otorgamiento del Título de Abogado por los Centros de Educación Superior, el cual en su numeral tercero señala que se nombrará una Comisión para que dé cumplimiento al Reglamento señalado anteriormente.- **CONSIDERANDO:** Que dicha Comisión con fecha 19 de octubre de 2007, emitió Dictamen No. 88 favorable para que se otorgue el Título de Abogado a los siguientes profesionales del Derecho graduados con el título de Licenciado en la Universidad Nacional Autónoma de Honduras:

No.	NOMBRE	IDENTIDAD
4058	Deysi Janeth Medina Turcios	0801-1968-07324
4059	Carlos Daniel Sánchez Lozano	0801-1978-12525
4060	Dora Agustina Munguía Olivares	0801-1971-12312
4061	Gessenia López Zepeda	0801-1973-07159
4062	Glenda Yadira Aguilar Regalado	1401-1975-00752
4063	Santiago Flores Rosales	0901-1966-00042
4064	Giselle Doris Benguche Alvarez	0801-1971-09271
4065	Corina Isabel Chávez Landa	0801-1948-02528
4066	Gloria Liceth Herrera Alvarez	0714-1974-00010
4067	José Antonio Hernández Almendárez	0501-1950-03304
4068	Reinaldo Ordóñez Fonseca	0801-1945-02871
4069	María Lourdes Laínez Roque	0801-1964-04656
4070	Estanislao Toledo Martínez	1618-1964-00243
4071	Celina Aracely Castillo Murillo	1801-1977-00006
4072	Olga Lidia Moradel González	0806-1971-00110
4073	Erika Patricia Rivera Guifarro	1804-1976-00731
4074	Zonia Esperanza Ardón Sarmiento	0403-1970-00132
4075	Sandra María Reconco Vargas	0801-1965-05692
4076	María Dolores Juárez Palma	1807-1970-00854
4077	Armando Montiel Figueroa	0510-1954-00030
4078	Ismelda Aricia Sánchez Parada	1701-1959-00222
4079	María Bersabe Stevenson Centeno	0107-1965-00428
4080	Ana Julia Avelar Bonilla	1701-1977-00047
4081	Doris Elizabeth Figueroa	1807-1980-00430
4082	Remberto Alexander Zavala Rozales	1511-1980-00155
4083	Ada Luz Blandón Mendoza	0890-1997-00027
4084	Alicia Osmunda Enamorado Caballero	1601-1981-00047
4085	Xiomara Lizeth Padilla Mejía	1707-1961-00520
4086	Elizabeth Romero Rodríguez	0801-1955-00330
4087	Mario Josué Pineda Guardado	1619-1979-00191
4088	José David Vásquez Chávez	1708-1965-00268
4089	Lourdes Maribel Mejía Estape	0510-2001-01045
4090	René Raúl García Chinchilla	0801-1973-07672
4091	Denis Leonel Cruz Casco	0611-1974-00711
4092	Dunia Margarita Henríquez Flores	0801-1967-05567
4093	Gerardo Emilio Martínez Aguilar	0801-1958-03452
4094	Héctor Hernán Aguilar Rodríguez	0801-1971-00669
4095	Linda Ninoska Flores Zavala	0801-1976-06894
4096	Sindy Dayana Fortín Alvarado	0801-1977-12573

**POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior con las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 160 párrafo 4°, de la Constitución de la República, Artículo 3 transitorio del Decreto Legislativo 262-2000, Artículo 12 literal d), 16 literal c), de la Ley Orgánica de la UNAH. **ACUERDO PRIMERO:** Tener por acreditados los requisitos para la obtención del Título de Abogado de los peticionarios antes mencionados. En consecuencia, trasládense los expedientes de mérito a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, a efecto de que procedan al otorgamiento del título de Abogado de Conformidad con la Ley. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **CUMPLASE.**

## VIGÉSIMO

### **PRIMERO: APROBACIÓN DE RECONOCIMIENTOS E INCORPORACIÓN DE TÍTULOS Y DIPLOMAS.**

El Consejo de Educación Superior después de conocer las solicitudes de Reconocimientos e Incorporación de Títulos y Diplomas, resolvió emitir el siguiente Acuerdo de Ejecución Inmediata:

**ACUERDO No. 1911-212-2007.-** El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, otorgará mediante el reconocimiento los Títulos Académicos que expidan los Centros de Educación Superior Estatales y Privados. **CONSIDERANDO:** Que la validación de los estudios realizados en el extranjero se hará mediante su reconocimiento o incorporación. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, llevará un registro de Títulos y Diplomas de los Centros de El Nivel; así mismo de las incorporaciones que se sometan a su aprobación. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior, ha presentado a este Consejo los Expedientes relacionados al Reconocimiento de Estudios e Incorporación de Títulos solicitados por los interesados. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos No. 160 párrafo cuarto de la Constitución de la República; 26, 27, 28 y 29 de la Ley de Educación Superior; 47, 48, 49, 50, 57, 58 y 59 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior; 132 y 133 de las Normas Académicas de la Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO: R-001-212-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **FARINA IMELDA VÁSQUEZ GARCÍA** de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.10417-10-07, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **FARINA IMELDA VÁSQUEZ GARCÍA**. **R-002-212-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARCO TULIO NAVARRO FLORES** de INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No. 10418-10-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MARCO TULIO NAVARRO FLORES**. **R-003-212-2007** Aprobar la

presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ANA JUDITH CENTENO BALTAZAR** de MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No. 10419-10-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA a **ANA JUDITH CENTENO BALTAZAR. R-004-212-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CYNTHIA LIZETTE ÁVILA GARCÍA** de INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No. 10420-10-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **CYNTHIA LIZETTE ÁVILA GARCÍA. R-005-212-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **KATHERINE BUSTILLO BERNHARD** de INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No. 10421-10-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **KATHERINE BUSTILLO BERNHARD. R-006-212-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **HÉCTOR ANTONIO GÓMEZ CRESPO** de INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.10422-10-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **HÉCTOR ANTONIO GÓMEZ CRESPO. R-007-212-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **GLADIS MARLEN MÁRQUEZ ZELAYA** de INGENIERA INDUSTRIAL EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.10423-10-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **GLADIS MARLEN MÁRQUEZ ZELAYA. R-008-212-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ALEJANDRA MARÍA LUQUE ALMENDAREZ** de INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.10424-10-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ALEJANDRA MARÍA LUQUE ALMENDAREZ. R-009-212-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **GABRIELA**

**ALEJANDRA REYES ERAZO** de INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.10425-10-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **GABRIELA ALEJANDRA REYES ERAZO. R-010-212-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MELVIN GEOVANNI MENDOZA CUELLAR** de INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.10426-10-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MELVIN GEOVANNI MENDOZA CUELLAR. R-011-212-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **GABRIELA MELISA CASTELLANOS MENDOZA** de INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.10427-10-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **GABRIELA MELISA CASTELLANOS MENDOZA. R-012-212-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **GERMAN ROBERTO GUZMÁN GARCÍA** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.10428-10-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **GERMAN ROBERTO GUZMÁN GARCÍA. R-013-212-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **NESTOR ALEJANDRO CASTRO MOLINA** de INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.10429-10-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **NESTOR ALEJANDRO CASTRO MOLINA. R-014-212-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **GLENNA MARIELA ESPINOZA PAZ** de INGENIERA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.10430-10-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **GLENNA MARIELA ESPINOZA PAZ. R-015-212-2007** Aprobar la

presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JORGE ABRAHAM ARITA ALVARENGA** de INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.10431-10-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JORGE ABRAHAM ARITA ALVARENGA. R-016-212-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **GERMAN JOE CHÁVEZ IRÍAS** de INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.10432-10-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **GERMAN JOE CHÁVEZ IRÍAS. R-017-212-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **TULIO AARON VELÁSQUEZ LÓPEZ** de INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.10433-10-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **TULIO AARON VELÁSQUEZ LÓPEZ. R-018-212-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **NELSON EDGARDO PADILLA LAGOS** de INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.10434-10-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **NELSON EDGARDO PADILLA LAGOS. R-019-212-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JOSÉ INOCENTE CALDERÓN RAMOS** de LICENCIADO EN PSICOLOGÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.10435-10-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN PSICOLOGÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JOSÉ INOCENTE CALDERÓN RAMOS. R-020-212-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CARLOS HUGO ESTRADA PINEDA** de INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.10436-10-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA

a **CARLOS HUGO ESTRADA PINEDA**, R-021-212-2007 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **HÉCTOR ANTONIO SANTOS TORRES** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.10437-10-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **HÉCTOR ANTONIO SANTOS TORRES**. R-022-212-2007 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **SANTOS LORENZA SÁNCHEZ AGUILAR** de INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.10438-10-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **SANTOS LORENZA SÁNCHEZ AGUILAR**. R-023-212-2007 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARÍA ADRIANA GALINDO JIRÓN** de MASTER EN GESTIÓN DE LA CALIDAD TOTAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.10439-10-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN GESTIÓN DE LA CALIDAD TOTAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA a **MARÍA ADRIANA GALINDO JIRÓN**. R-024-212-2007 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DORIAN RAÚL ESPINOZA PALACIOS** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.10440-10-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **DORIAN RAÚL ESPINOZA PALACIOS**. R-025-212-2007 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **GERMAN ALEXANDER IRÍAS RAMÍREZ** de MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.10441-10-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA a **GERMAN ALEXANDER IRÍAS RAMÍREZ**. R-026-212-2007 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DANIEL ALBERTO ABUDOJ MOLINA** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.10442-10-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **DANIEL ALBERTO ABUDOJ MOLINA**. R-027-212-2007 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARVIN ALEXIS ARCHAGA**

**MENDEZ** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.10443-10-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MARVIN ALEXIS ARCHAGA MENDEZ. R-028-212-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **HORACIO ISMAEL MARTÍNEZ MORAZÁN** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.10444-10-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **HORACIO ISMAEL MARTÍNEZ MORAZÁN. R-029-212-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARTHA VIRGINIA MAIRENA LANZA** de INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.10445-10-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MARTHA VIRGINIA MAIRENA LANZA. R-030-212-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **FRANCISCO ALBERTO GARCÍA GÁMEZ** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.10446-10-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **FRANCISCO ALBERTO GARCÍA GÁMEZ. R-031-212-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **KAREN FABIOLA BUESO** de INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.10447-10-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **KAREN FABIOLA BUESO. R-032-212-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LUCILA EMÉRITA DÍAZ ELVIR** de INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.10448-10-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **LUCILA EMÉRITA DÍAZ ELVIR. R-033-212-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **BRENDA ELIZABETH MELÉNDEZ ROMERO** de DOCTOR EN CIENCIAS CON ORIENTACIÓN EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS EN EL GRADO DE DOCTORADO, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA

REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.10449-10-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DOCTOR EN CIENCIAS CON ORIENTACIÓN EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS EN EL GRADO DE DOCTORADO a **BRENDA ELIZABETH MELÉNDEZ ROMERO. R-034-212-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MELVIN JOSÉ RAMÍREZ GUTIÉRREZ** de INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.10450-10-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MELVIN JOSÉ RAMÍREZ GUTIÉRREZ. R-035-212-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ANA GABRIELA NUÑEZ PALMA** de INGENIERA AMBIENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.10451-10-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA AMBIENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ANA GABRIELA NUÑEZ PALMA. R-036-212-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARÍA CRISTINA MEJÍA MEJÍA** de INGENIERA AMBIENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.10452-10-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA AMBIENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MARÍA CRISTINA MEJÍA MEJÍA. R-037-212-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **KEYLA FABIOLA PADILLA SABILLÓN** de INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.10453-10-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **KEYLA FABIOLA PADILLA SABILLÓN. R-038-212-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JOSÉ JAVIER REYES OSORTO** de INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.10454-10-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JOSÉ JAVIER REYES OSORTO. R-039-212-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **WALTER HUMBERTO ESTRADA CHACÓN** de INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de

dictamen No.10455-10-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **WALTER HUMBERTO ESTRADA CHACÓN. R-040-212-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **BÉLGICA INDIRA RIVERA LÓPEZ** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.10456-10-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **BÉLGICA INDIRA RIVERA LÓPEZ. R-041-212-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **SANDRA LORENA VEGA ZELAYA** de LICENCIADA EN PSICOLOGÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.10457-10-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **SANDRA LORENA VEGA ZELAYA. R-042-212-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DAVID ERNESTO SUAZO AGUILAR** de INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.10458-10-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **DAVID ERNESTO SUAZO AGUILAR. R-043-212-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ANA SOFÍA ESPINAL RIVERA** de LICENCIADA EN PSICOLOGÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.10459-10-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ANA SOFÍA ESPINAL RIVERA. R-044-212-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **EDUARDO EMILIO MARADIAGA MATA** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.10460-10-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **EDUARDO EMILIO MARADIAGA MATA. R-045-212-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARCO ANTONIO LANDA RUIZ** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.10461-10-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior.

En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MARCO ANTONIO LANDA RUIZ**. **R-046-212-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **SUYAPA EUGENIA HERNÁNDEZ FIALLOS** de LICENCIADA EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.10462-10-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **SUYAPA EUGENIA HERNÁNDEZ FIALLOS**. **R-047-212-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LILIAM GABRIELA MARADIAGA CHAVARRÍA** de LICENCIADA EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No.10463-10-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **LILIAM GABRIELA MARADIAGA CHAVARRÍA**. **R-048-212-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **NORMA MARÍA COBOS MATA** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.10464-10-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **NORMA MARÍA COBOS MATA**. **R-049-212-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **HÉCTOR ALEXI ZELAYA MENA** de MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.10465-10-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA a **HÉCTOR ALEXI ZELAYA MENA**. **R-050-212-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **WENDY VANESSA RODRÍGUEZ LÓPEZ** de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.10466-10-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **WENDY VANESSA RODRÍGUEZ LÓPEZ**. **R-051-212-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CLARITZA CAROLINA DUARTE RIVERA** de INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.10467-10-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior.

En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **CLARITZA CAROLINA DUARTE RIVERA. R-052-212-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **HORTENCIA CELINA PINTO MALDONADO** de INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.10468-10-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **HORTENCIA CELINA PINTO MALDONADO. R-053-212-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JORGE ALBERTO RAMOS OBANDO** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.10469-10-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JORGE ALBERTO RAMOS OBANDO. R-054-212-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **HÉCTOR ADÁN SUAZO HERNÁNDEZ** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.10470-10-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **HÉCTOR ADÁN SUAZO HERNÁNDEZ. R-055-212-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ANGEL AUGUSTO JUÁREZ ZEPEDA** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.10471-10-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ANGEL AUGUSTO JUÁREZ ZEPEDA. R-056-212-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ANY MARIELOS DIAZ GONZÁLES** de INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.10472-10-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ANY MARIELOS DIAZ GONZÁLES. R-057-212-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARÍA JOSÉ MADRID ANDINO** de INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.10473-10-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA

CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MARÍA JOSÉ MADRID ANDINO. R-058-212-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **FRANCISCO ALEJANDRO MEDINA MENCÍA** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.10474-10-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **FRANCISCO ALEJANDRO MEDINA MENCÍA. 059-212-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JUAN JOSÉ GUEVARA FUNEZ** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.10475-10-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JUAN JOSÉ GUEVARA FUNEZ. R-060-212-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CINDY JULIETTE FLORES BARAHONA** de INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.10476-10-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **CINDY JULIETTE FLORES BARAHONA. R-061-212-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **HÉCTOR ROLANDO FLORES FONSECA** de ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.10477-10-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **HÉCTOR ROLANDO FLORES FONSECA. R-062-212-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MIGUEL ARMANDO ZAPATA IZAGUIRRE** de ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.10478-10-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MIGUEL ARMANDO ZAPATA IZAGUIRRE. R-063-212-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JOSÉ RICARDO AGUILAR MORALES** de INGENIERO AMBIENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.10479-10-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AMBIENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JOSÉ RICARDO AGUILAR MORALES. R-064-212-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ELY YAMILETH RIVERA HERNÁNDEZ** de INGENIERA

AMBIENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.10480-10-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA AMBIENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ELY YAMILETH RIVERA HERNÁNDEZ.** **R-065-212-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LEONARDO MIGUEL ALVARADO FUENTES** de ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.10481-10-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **LEONARDO MIGUEL ALVARADO FUENTES.** **R-066-212-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **FLAVIA EUNICE CRUZ ZÚNIGA** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.10482-10-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **FLAVIA EUNICE CRUZ ZÚNIGA.** **R-067-212-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LILIAN JANETH MENDOZA CUELLAR** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.10483-10-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **LILIAN JANETH MENDOZA CUELLAR.** **R-068-212-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JULIO CÉSAR HERNÁNDEZ SANTIAGO** de INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.10484-10-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JULIO CÉSAR HERNÁNDEZ SANTIAGO.** **R-069-212-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARIELA DEL CARMEN SUAZO** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.10485-10-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el Título de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MARIELA DEL CARMEN SUAZO.** **R-070-212-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título

presentado por **GABY CHARLOTE CHÁVEZ LÓPEZ** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.10486-10-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **GABY CHARLOTE CHÁVEZ LÓPEZ**. **R-071-212-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ELY JECSAN FLORES ANDRADE** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.10487-10-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ELY JECSAN FLORES ANDRADE**. **R-072-212-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JOSÉ GERARDO BREVÉ BANEGAS** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.10488-10-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JOSÉ GERARDO BREVÉ BANEGAS**. **R-073-212-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LORELY SARAHÍ BUSTILLO ACOSTA** de LICENCIADA EN PSICOLOGÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.10489-10-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **LORELY SARAHÍ BUSTILLO ACOSTA**. **R-074-212-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JORGE JESÚS COLINDRES GONZÁLEZ** de INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.10490-10-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JORGE JESÚS COLINDRES GONZÁLEZ**. **R-075-212-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **SONIA CAROLINA GONZÁLES MATUTE** de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.10491-10-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **SONIA CAROLINA GONZÁLES MATUTE**. **R-076-212-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LISIEN MARÍA SANDOVAL PAGOADA** de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.10492-10-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **LISIEN MARÍA SANDOVAL PAGOADA**. **R-077-212-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JORGE ALBERTO LAÍNEZ ALFARO** de INGENIERO AMBIENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.10493-10-07, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AMBIENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JORGE ALBERTO LAÍNEZ ALFARO**. **R-078-212-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **OSCAR RENÉ GODOY TORRES** de MASTER EN GESTIÓN DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No. 10494-10-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN GESTIÓN DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA a **OSCAR RENÉ GODOY TORRES**. **R-079-212-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARCO AUGUSTO MATUTE SAENZ** de MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No. 10495-10-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA a **MARCO AUGUSTO MATUTE SAENZ**. **R-080-212-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JUAN ENRIQUE CARDONA ZAMBRANO** de MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No. 10496-10-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA a **JUAN ENRIQUE CARDONA ZAMBRANO**. **R-081-212-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **SARAHÍ DEL CARMEN LAGOS FLORES** de MASTER EN DIRECCIÓN EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 10497-10-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DIRECCIÓN EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA a **SARAHÍ DEL CARMEN LAGOS FLORES**. **R-082-212-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **GISSELLE DANAE AMADOR AGUILAR** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA,

otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.10498-10-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **GISSELLE DANAE AMADOR AGUILAR. R-083-212-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CINTHIA SILOÉ HERNÁNDEZ CASTRO** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.10499-10-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **CINTHIA SILOÉ HERNÁNDEZ CASTRO. R-084-212-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **TATIANA ALVARADO BARAHONA** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.10500-10-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **TATIANA ALVARADO BARAHONA. R-085-212-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ELI MERLIN SEIDEL LUVIZZATTO** de INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.10501-10-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ELI MERLIN SEIDEL LUVIZZATTO. R-086-212-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JOSELINE KATE AGUIRIANO GARCÍA** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.10502-10-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JOSELINE KATE AGUIRIANO GARCÍA. R-087-212-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **FERNANDO ALBERTO PAGUAGA SABILLÓN** de LICENCIADO EN COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.10503-10-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **FERNANDO ALBERTO PAGUAGA SABILLÓN. R-088-212-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DAVID GERARDO PAZ**

**PEÑALBA** de LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.10504-10-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **DAVID GERARDO PAZ PEÑALBA. R-089-212-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **NADIA GISELLE AGUILERA FUNES** de LICENCIADA EN COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.10505-10-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **NADIA GISELLE AGUILERA FUNES. R-090-212-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **KAREN ELIZABETH BURGOS CUEVA** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.10506-10-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **KAREN ELIZABETH BURGOS CUEVA. R-091-212-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DIANA PATRICIA NELSON CARRASCO** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.10507-10-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **DIANA PATRICIA NELSON CARRASCO. R-092-212-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **RENIERY JOSÉ O'HARA CASTRO** de INGENIERO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.10508-10-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **RENIERY JOSÉ O'HARA CASTRO. R-093-212-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **PAMELA MICHELLE PUERTO TRIMINIO** de INGENIERA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.10509-10-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **PAMELA MICHELLE PUERTO TRIMINIO. R-094-212-2007** Aprobar la presente

solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **KATTY WALESKA SÁNCHEZ ORELLANA** de INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.10510-10-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **KATTY WALESKA SÁNCHEZ ORELLANA**. **R-095-212-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **RICARDO ENRIQUE YONES MORENO** de MASTER EN FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 10511-10-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA a **RICARDO ENRIQUE YONES MORENO**. **R-096-212-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ROSA EMELDA MARTÍNEZ ZAPATA** de MASTER EN CALIDAD Y PRODUCTIVIDAD EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 10512-10-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN CALIDAD Y PRODUCTIVIDAD EN EL GRADO DE MAESTRÍA a **ROSA EMELDA MARTÍNEZ ZAPATA**. **R-097-212-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LUIS FERNANDO HERRERA DÍAZ** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.10513-10-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **LUIS FERNANDO HERRERA DÍAZ**. **R-098-212-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ANGELA MERCEDES ZAPATA IZAGUIRRE** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.10514-10-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ANGELA MERCEDES ZAPATA IZAGUIRRE**. **R-099-212-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **EDUARDO ANTONIO ORDÓÑEZ BUESO** de LICENCIADO EN FINANZAS Y BANCA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.10515-10-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN FINANZAS Y BANCA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **EDUARDO ANTONIO ORDÓÑEZ BUESO**. **R-100-212-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JOSÉ ADÁN SUAZO ESPINOZA** de ARQUITECTO EN EL GRADO DE

LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No.10516-10-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JOSÉ ADÁN SUAZO ESPINOZA. R-101-212-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARTHA ROSIBEL BONILLA MADRID** de LICENCIADA EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No.10517-10-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MARTHA ROSIBEL BONILLA MADRID. R-102-212-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LAKSHMI MIREYA MONCADA COELLO** de LICENCIADA EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No.10518-10-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **LAKSHMI MIREYA MONCADA COELLO. R-103-212-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JEANETE MARGARITA MOREIRA OTERO** de ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No.10519-10-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JEANETE MARGARITA MOREIRA OTERO. R-104-212-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LEONARDO JOSÉ VÁSQUEZ CASTILLO** de MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No.10520-10-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA a **LEONARDO JOSÉ VÁSQUEZ CASTILLO. R-105-212-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **FERNANDO ANTONIO ZELAYA MOLINA** de MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No.10521-10-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA a **FERNANDO ANTONIO ZELAYA MOLINA. R-106-212-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ÁNGELA NOHEMY PORTILLO MURILLO** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No.10522-10-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de

Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ÁNGELA NOHEMY PORTILLO MURILLO**. **R-107-212-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ARNULFO ANTONIO LÓPEZ QUEZADA** de INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No.10523-10-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ARNULFO ANTONIO LÓPEZ QUEZADA**. **R-108-212-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LAURA CECILIA ELVIR GALO** de LICENCIADA EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No.10524-10-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **LAURA CECILIA ELVIR GALO**. **R-109-212-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **KARINA LIZETH DÍAZ ESCOBAR** de INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No.10525-10-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **KARINA LIZETH DÍAZ ESCOBAR**. **R-110-212-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **NARCY MELINA CARRANZA CASTRO** de INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No.10526-10-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **NARCY MELINA CARRANZA CASTRO**. **R-111-212-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ALMA LUZ DÍAZ ESCOBAR** de LICENCIADA EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No.10527-10-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ALMA LUZ DÍAZ ESCOBAR**. **R-112-212-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **WENDY GABRIELA JANANÍA VEGA** de LICENCIADA EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No.10528-10-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **WENDY GABRIELA JANANÍA VEGA**. **R-113-212-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del

Título presentado por **SERGIO MARIO ROBELO RAMÍREZ** de INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No.10529-10-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **SERGIO MARIO ROBELO RAMÍREZ. R-114-212-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CLAUDIA PATRICIA ESCOBAR VALLE** de INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No.10530-10-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **CLAUDIA PATRICIA ESCOBAR VALLE. R-115-212-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **BERTHA ELENA AGUILAR MEJÍA** de INGENIERO AGRÓNOMO ADMINISTRADOR EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No.10531-10-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO ADMINISTRADOR EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **BERTHA ELENA AGUILAR MEJÍA. R-116-212-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ELIANA ALEJANDRA VELÁSQUEZ ROSALES** de ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE en virtud de dictamen No.10532-10-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ELIANA ALEJANDRA VELÁSQUEZ ROSALES. R-117-212-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CRISTINA ALEJANDRA DÍAZ SORTO** de INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE en virtud de dictamen No.10533-10-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **CRISTINA ALEJANDRA DÍAZ SORTO. R-118-212-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **KARLA PATRICIA LÓPEZ HERRERA** de ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE en virtud de dictamen No.10534-10-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **KARLA PATRICIA LÓPEZ HERRERA. R-119-212-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DENNIS RICARDO MOLINA REYES** de INGENIERO DE LA CONSTRUCCIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE en virtud de dictamen No.10535-10-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el

TÍTULO DE INGENIERO DE LA CONSTRUCCIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **DENNIS RICARDO MOLINA REYES. R-120-212-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DANIEL ANTONIO MEDINA TORRES** de ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE en virtud de dictamen No.10536-10-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **DANIEL ANTONIO MEDINA TORRES. R-121-212-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **SHIRLEY NINOSKA COELLO DOMÍNGUEZ** de ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE en virtud de dictamen No.10537-10-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **SHIRLEY NINOSKA COELLO DOMÍNGUEZ. R-122-212-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ILSY GABRIELA CARDONA QUAN** de ADMINISTRADORA DE EMPRESAS TURÍSTICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE en virtud de dictamen No.10538-10-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ADMINISTRADORA DE EMPRESAS TURÍSTICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ILSY GABRIELA CARDONA QUAN. R-123-212-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **KATHERINE ELIZABETH POOL ALVAREZ** de ADMINISTRADORA DE EMPRESAS TURÍSTICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE en virtud de dictamen No.10539-10-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ADMINISTRADORA DE EMPRESAS TURÍSTICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **KATHERINE ELIZABETH POOL ALVAREZ. R-124-212-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JOSÉ AUGUSTO GONZÁLES CRUZ** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE en virtud de dictamen No.10540-10-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JOSÉ AUGUSTO GONZÁLES CRUZ. R-125-212-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **FERNANDO EMILIO RUEDA AGUILERA** de INGENIERO EN SISTEMAS DE COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE en virtud de dictamen No.10541-10-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN SISTEMAS DE COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **FERNANDO EMILIO RUEDA AGUILERA. R-126-212-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LINDA FIORELLA SOSA MONCADA** de ADMINISTRADORA DE EMPRESAS

TURÍSTICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE en virtud de dictamen No.10542-10-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ADMINISTRADORA DE EMPRESAS TURÍSTICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **LINDA FIORELLA SOSA MONCADA**. **R-127-212-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **NADIA MICHELLE LAITANO CAMACHO** de ADMINISTRADORA DE EMPRESAS TURÍSTICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE en virtud de dictamen No.10543-10-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ADMINISTRADORA DE EMPRESAS TURÍSTICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **NADIA MICHELLE LAITANO CAMACHO**. **R-128-212-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **NOREN ALEJANDRA CÁRCAMO GARAY** de ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE en virtud de dictamen No.10544-10-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **NOREN ALEJANDRA CÁRCAMO GARAY**. **R-129-212-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ANDREA ISABEL MATAMOROS QUILICO** de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE en virtud de dictamen No.10545-10-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ANDREA ISABEL MATAMOROS QUILICO**. **R-130-212-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **TANIA INDIRA HERNÁNDEZ ROQUE** de ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE en virtud de dictamen No.10546-10-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **TANIA INDIRA HERNÁNDEZ ROQUE**. **R-131-212-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JOSÉ MANUEL CORTÉS REYES** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE en virtud de dictamen No.10547-10-07, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JOSÉ MANUEL CORTÉS REYES**. **R-132-212-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **IRZA FANE PACHECO MURILLO** de INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE en virtud de dictamen No. 10548-10-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a

**IRZA FANE PACHECO MURILLO, R-133-212-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **FRANKLIN EDUARDO MARADIAGA ESPAÑA** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE en virtud de dictamen No. 10549-10-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **FRANKLIN EDUARDO MARADIAGA ESPAÑA, R-134-212-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LEYDIANA ZUNILDA OSORTO RODRÍGUEZ** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACIÓN EN LINGÜÍSTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No. 10550-10-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACIÓN EN LINGÜÍSTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **LEYDIANA ZUNILDA OSORTO RODRÍGUEZ, R-135-212-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **KENIA RUTH PEÑA MEJÍA** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACIÓN EN LITERATURA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No. 10551-10-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACIÓN EN LITERATURA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **KENIA RUTH PEÑA MEJÍA, R-136-212-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JOSÉ ALBERTO DÍAZ PERDOMO** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACIÓN EN LITERATURA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No.10552-10-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACIÓN EN LITERATURA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JOSÉ ALBERTO DÍAZ PERDOMO, R-137-212-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MELVIN ALONSO MEZA FUNES** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No.10553-10-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MELVIN ALONSO MEZA FUNES, R-138-212-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MELVIN ROMAN FORTÍN ZELAYA** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No.10554-

10-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MELVIN ROMAN FORTÍN ZELAYA**. **R-139-212-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JOSÉ SANTOS VÁSQUEZ DONAIRE** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No.10555-10-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JOSÉ SANTOS VÁSQUEZ DONAIRE**. **R-140-212-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **EDGAR ESTEBAN FLORES VÁSQUEZ** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACIÓN EN LITERATURA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No.10556-10-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACIÓN EN LITERATURA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **EDGAR ESTEBAN FLORES VÁSQUEZ**. **R-141-212-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ODALIS YAMILETH LAGOS SOSA** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No.10557-10-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ODALIS YAMILETH LAGOS SOSA**. **R-142-212-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ALBA CECILIA RODRIGUEZ ZELAYA** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No.10558-10-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ALBA CECILIA RODRÍGUEZ ZELAYA**. **R-143-212-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **HARRY AMALI GODOY SALGADO** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No.10559-10-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **HARRY AMALI**

**GODOY SALGADO. R-144-212-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **SOTERO ESCOTO FERRERA** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No.10560-10-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **SOTERO ESCOTO FERRERA. R-145-212-2007**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LENIN JOEL VIOLANTE PAVÓN** de PROFESOR DE TURISMO Y HOSTELERÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No.10561-10-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE TURISMO Y HOSTELERÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **LENIN JOEL VIOLANTE PAVÓN. R-146-212-2007**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CAREN ARELY MEJÍA DEL CID** de PROFESOR DE TURISMO Y HOSTELERÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No.10562-10-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE TURISMO Y HOSTELERÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **CAREN ARELY MEJÍA DEL CID. R-147-212-2007**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARÍA JANETH NICKOLS QUIROZ** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No.10563-10-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MARÍA JANETH NICKOLS QUIROZ. R-148-212-2007**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **BRENDA MAYTE HERRERA OSORTO** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACIÓN EN LITERATURA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No.10564-10-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACIÓN EN LITERATURA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **BRENDA MAYTE HERRERA OSORTO. R-149-212-2007**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MAYRA ELIZABETH VÁSQUEZ LEIVA** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN EL ENSEÑANZA DEL INGLÉS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No.10565-10-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de

Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MAYRA ELIZABETH VÁSQUEZ LEIVA**. R-150-212-2007 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CARLOS STANLY VELÁSQUEZ VELÁSQUEZ** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No.10566-10-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **CARLOS STANLY VELÁSQUEZ VELÁSQUEZ**. R-151-212-2007 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **SARA MAGDALENA PAZ GÓMEZ** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No.10567-10-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **SARA MAGDALENA PAZ GÓMEZ**. R-152-212-2007 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LORENA MARGARITA PAREDES ROSADO** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN FÍSICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No.10568-10-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN FÍSICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **LORENA MARGARITA PAREDES ROSADO**. R-153-212-2007 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ELSA MARÍA JUÁREZ QUIÑÓNEZ** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN ARTE CON ORIENTACIÓN EN ARTES PLÁSTICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No.10569-10-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN ARTE CON ORIENTACIÓN EN ARTES PLÁSTICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ELSA MARÍA JUÁREZ QUIÑÓNEZ**. R-154-212-2007 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARÍA LUISA GARCÍA RODRÍGUEZ** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No.10570-10-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MARÍA LUISA GARCÍA RODRÍGUEZ**. R-155-212-2007 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CARLOS RENÉ CRUZ**

**ZALDÍVAR** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACIÓN EN LITERATURA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No.10571-10-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACIÓN EN LITERATURA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **CARLOS RENÉ CRUZ ZALDÍVAR. R-156-212-2007**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARÍA FIDELINA CÁLIX LÓPEZ** de PROFESOR EN TURISMO Y HOSTELERÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No.10572-10-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN TURISMO Y HOSTELERÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MARÍA FIDELINA CÁLIX LÓPEZ. R-157-212-2007**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **GLADYS ALEJANDRA MORENO FLORES** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN ORIENTACIÓN EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No.10573-10-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN ORIENTACIÓN EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **GLADYS ALEJANDRA MORENO FLORES. R-158-212-2007**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **RAFAEL EDUARDO PACHECO CANO** de MASTER EN EDUCACIÓN EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No.10574-10-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN EDUCACIÓN EN EL GRADO DE MAESTRÍA a **RAFAEL EDUARDO PACHECO CANO. R-159-212-2007**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **RITA JACKELIN FLORES RODRÍGUEZ** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN ESPECIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No.10575-10-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN ESPECIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **RITA JACKELIN FLORES RODRÍGUEZ. R-160-212-2007**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **EDNA WALDINA RIVAS RODRÍGUEZ** de PROFESOR EN EDUCACIÓN PRE-ESCOLAR EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No.10576-10-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN PRE-ESCOLAR EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **EDNA WALDINA**

**RIVAS RODRÍGUEZ. R-161-212-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MAVIS GRICELDA ERAZO LICONA** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No.10577-10-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MAVIS GRICELDA ERAZO LICONA**.

**R-162-212-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **OCTAVIO MILLA REYES** de LICENCIADO EN CIENCIAS AERONÁUTICAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.10578-10-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO LICENCIADO EN CIENCIAS AERONÁUTICAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **OCTAVIO MILLA REYES**.

**R-163-212-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **GUSTAVO ALONSO LANZA LAGOS** de LICENCIADO EN CIENCIAS AERONÁUTICAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.10579-10-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO LICENCIADO EN CIENCIAS AERONÁUTICAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **GUSTAVO ALONSO LANZA LAGOS**.

**R-164-212-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CARLOS ANTONIO CUELLAR CASTILLO** de LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.10580-10-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **CARLOS ANTONIO CUELLAR CASTILLO**.

**R-165-212-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **GREGORIO ESCOBAR YANES** de LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.10581-10-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **GREGORIO ESCOBAR YANES**.

**R-166-212-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ELSA DELFINA MEMBREÑO MARADIAGA** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.10582-10-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ELSA DELFINA MEMBREÑO MARADIAGA**.

**R-167-212-2007** Aprobar la presente solicitud de

Reconocimiento del Título presentado por **MARLON OMAR ROMERO REYES** de INGENIERO EN PRODUCCIÓN INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.10583-10-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN PRODUCCIÓN INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MARLON OMAR ROMERO REYES. R-168-212-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LUZ DEL ROSARIO MARTÍNEZ PERDOMO** de LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.10584-10-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **LUZ DEL ROSARIO MARTÍNEZ PERDOMO. R-169-212-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JUAN FRANCISCO MARTÍNEZ BROWN** de LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.10585-10-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JUAN FRANCISCO MARTÍNEZ BROWN. R-170-212-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JOSUÉ DAVID RODRÍGUEZ VÁSQUEZ** de LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.10586-10-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JOSUÉ DAVID RODRÍGUEZ VÁSQUEZ. R-171-212-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **OMAR ALEXIS GÓMEZ VALERIANO** de LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.10587-10-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **OMAR ALEXIS GÓMEZ VALERIANO. R-172-212-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARIO ARMANDO HERNÁNDEZ PINEDA** de LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.10588-10-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MARIO ARMANDO HERNÁNDEZ PINEDA. R-173-212-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LOURDES SUYAPA HERNÁNDEZ PERDOMO** de LICENCIADA EN GERENCIA

DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.10589-10-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **LOURDES SUYAPA HERNÁNDEZ PERDOMO.** R-174-212-2007 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LESLY NOHEMY MIRANDA AMAYA** de LICENCIADA EN RELACIONES INDUSTRIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.10590-10-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN RELACIONES INDUSTRIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **LESLY NOHEMY MIRANDA AMAYA.** R-175-212-2007 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARIANELA PADILLA ALEMÁN** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.10591-10-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MARIANELA PADILLA ALEMÁN.** R-176-212-2007 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **IRIS JEANNETH AGUILAR LÓPEZ** de LICENCIADA EN RELACIONES INDUSTRIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.10592-10-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN RELACIONES INDUSTRIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **IRIS JEANNETH AGUILAR LÓPEZ.** R-177-212-2007 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DENIA LIZETH BORJAS CÁCERES** de LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.10593-10-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **DENIA LIZETH BORJAS CÁCERES.** R-178-212-2007 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DELMY ROXANA MATUTE GARCÍA** de LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.10594-10-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **DELMY ROXANA MATUTE GARCÍA.** R-179-212-2007 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **WALDINA ELIZABETH HERRERA INTERIANO** de LICENCIADA EN RELACIONES INDUSTRIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en

virtud de dictamen No.10595-10-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN RELACIONES INDUSTRIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **WALDINA ELIZABETH HERRERA INTERIANO. R-180-212-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CLAUDIA GISSELLE MEDINA MARADIAGA** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.10596-10-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **CLAUDIA GISSELLE MEDINA MARADIAGA. R-181-212-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ELDY PATRICIA RIVERA MARTÍNEZ** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.10597-10-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ELDY PATRICIA RIVERA MARTÍNEZ. R-182-212-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LEDY ENRIQUETA TEJADA RUIZ** de LICENCIADA EN RELACIONES INDUSTRIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.10598-10-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN RELACIONES INDUSTRIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **LEDY ENRIQUETA TEJADA RUIZ. R-183-212-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MELVIN ALEXANDER SORIANO GRANDEZ** de LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.10599-10-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **MELVIN ALEXANDER SORIANO GRANDEZ. R-184-212-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **REINA AMPARO ENAMORADO PORTILLO** de LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.10600-10-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **REINA AMPARO ENAMORADO PORTILLO. R-185-212-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **YARBY ALEXIS VILLATORO DUBÓN** de LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.10601-10-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del

Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **YARBY ALEXIS VILLATORO DUBÓN. R-186-212-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **YOLANI LIZETH PINEDA FERNÁNDEZ** de INGENIERO EN COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.10602-10-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **YOLANI LIZETH PINEDA FERNÁNDEZ. R-187-212-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CARLOS ANTONIO BAIDE** de LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.10603-10-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **CARLOS ANTONIO BAIDE. R-188-212-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CARMEN DEL ROSARIO MADRID AMAYA** de TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DESARROLLO E INTERVENCIÓN SOCIAL EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO, otorgado por LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.10604-10-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DESARROLLO E INTERVENCIÓN SOCIAL EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO a **CARMEN DEL ROSARIO MADRID AMAYA. 189-212-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CARLOS MAURICIO CASTILLO MADRID** de TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DESARROLLO E INTERVENCIÓN SOCIAL EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO, otorgado por LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.10605-10-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DESARROLLO E INTERVENCIÓN SOCIAL EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO a **CARLOS MAURICIO CASTILLO MADRID. R-190-212-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ALICIA FRANCO SALES** de TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DESARROLLO E INTERVENCIÓN SOCIAL EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO, otorgado por LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.10606-10-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DESARROLLO E INTERVENCIÓN SOCIAL EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO a **ALICIA FRANCO SALES. R-191-212-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **MARICELA VÁSQUEZ** de TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DESARROLLO E INTERVENCIÓN SOCIAL EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO, otorgado por LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en

virtud de dictamen No.10607-10-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DESARROLLO E INTERVENCIÓN SOCIAL EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO a **MARICELA VÁSQUEZ. R-192-212-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CARLOS MAURICIO ESPINOZA FLORES** de TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DESARROLLO E INTERVENCIÓN SOCIAL EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO, otorgado por LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.10608-10-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DESARROLLO E INTERVENCIÓN SOCIAL EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO a **CARLOS MAURICIO ESPINOZA FLORES. R-193-212-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **NORA JANET SANDOVAL CRUZ** de LICENCIADA EN GERENCIA Y DESARROLLO SOCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.10609-10-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN GERENCIA Y DESARROLLO SOCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **NORA JANET SANDOVAL CRUZ. R-194-212-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **KESLYN JORDANIA PALMA RAMOS** de TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DESARROLLO E INTERVENCIÓN SOCIAL EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO, otorgado por LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.10610-10-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DESARROLLO E INTERVENCIÓN SOCIAL EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO a **KESLYN JORDANIA PALMA RAMOS. R-195-212-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JUAN CARLOS LAGOS LOVO** de LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por EL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN POLICIAL en virtud de dictamen No.10611-10-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JUAN CARLOS LAGOS LOVO. R-196-212-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LESLY MARGARITA DEL CID GUEVARA** de LICENCIADA EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por EL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN POLICIAL en virtud de dictamen No.10612-10-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **LESLY MARGARITA DEL CID GUEVARA. R-197-212-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **SOBEIDA LISSETH LARA** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL

GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.10613-10-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **SOBEIDA LISSETH LARA. R-198-212-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **DAVID SALOMÓN PINEDA VIDAURRETA** de LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.10614-10-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **DAVID SALOMÓN PINEDA VIDAURRETA. R-199-212-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CARLOS OMAR GUTIÉRREZ AMAYA** de LICENCIADO EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.10615-10-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el Título de LICENCIADO EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **CARLOS OMAR GUTIÉRREZ AMAYA. R-200-212-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **GLORIA ELIZABETH MOLINA MERÁS** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.10616-10-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **GLORIA ELIZABETH MOLINA MERÁS. R-201-212-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **GINA CAROLINA ESCOTO LÓPEZ** de INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No.10617-10-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **GINA CAROLINA ESCOTO LÓPEZ. R-202-212-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CARLOS ALBERTO ROMERO VALLEJO** de LICENCIADO EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No.10618-10-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **CARLOS ALBERTO ROMERO VALLEJO. R-203-212-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **GLADYS MENDOZA LÓPEZ** de

LICENCIADA EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No.10619-10-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **GLADYS MENDOZA LÓPEZ.** **R-204-212-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JAVIER ORLANDO MARMOL PALACIOS** de LICENCIADO EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No.10620-10-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JAVIER ORLANDO MARMOL PALACIOS.** **R-205-212-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **VLADIMIR ALFONSO SALOMON BOTTO** de LICENCIADO EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No.10621-10-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **VLADIMIR ALFONSO SALOMON BOTTO.** **R-206-212-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ELENA SUYAPA FLORES VIDAURRETA** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No.10622-10-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ELENA SUYAPA FLORES VIDAURRETA.** **R-207-212-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **GABRIELA MARÍA VALDÉS CALERO** de DOCTORA EN CIRUGÍA DENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.10623-10-07, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE DOCTORA EN CIRUGÍA DENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **GABRIELA MARÍA VALDÉS CALERO.** **R-208-212-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JONATHAN EDUARDO ESPINOZA VENTURA** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 10624-10-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JONATHAN EDUARDO ESPINOZA VENTURA.** **R-209-212-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **WENDY JANETH NOLASCO SARMIENTO** de DOCTORA EN CIRUGÍA DENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA

REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No. 10625-10-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE DOCTORA EN CIRUGÍA DENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **WENDY JANETH NOASCO SARMIENTO. R-210-212-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **CARLOS ROBERTO ARDÓN SOSA** de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No. 10626-10-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **CARLOS ROBERTO ARDÓN SOSA. R-211-212-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **LUIS AMADEO BONILLA ALVAREZ** de LICENCIADO EN TEOLOGÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por EL SEMINARIO MAYOR NUESTRA SEÑORA DE SUYAPA en virtud de dictamen No. 10627-10-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN TEOLOGÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **LUIS AMADEO BONILLA ALVAREZ. R-212-212-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **BAYRON FARID VEGA BRIZO** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE en virtud de dictamen No.10628-10-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **BAYRON FARID VEGA BRIZO. R-213-212-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ANGÉLICA LISBETH CLAROS CÓRDOVA** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.10629-10-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **ANGÉLICA LISBETH CLAROS CÓRDOVA. R-214-212-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **ANACELMA BECAM SAMBULÁ** de TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DESARROLLO E INTERVENCIÓN SOCIAL EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO otorgado por la UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.10630-10-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DESARROLLO E INTERVENCIÓN SOCIAL EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO a **ANACELMA BECAM SAMBULÁ. R-215-212-2007** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del Título presentado por **JEFFERY BLADIMIR BONILLA OSORTO** de INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No.10631-10-07, de la Secretaría Del Nivel de Educación Superior.

En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **JEFFRY BLADIMIR BONILLA OSORTO**. Rectificar el RT-338 que corresponde a **LEOPOLDINA MELGAR VÁSQUEZ** el cual se aprobó en la Sesión 211, según acuerdo 1897-211-07 del veintiuno de septiembre del dos mil siete ya que su nombre correcto es **ANGÉLICA MARÍA MELGAR VÁSQUEZ**. SEGUNDO: I-01-212-2007. Aprobar la incorporación como profesional solicitada por: **KATHERINE JULIETTE RUÍZ UMAÑA** del Título de **ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS CON ÉNFASIS EN CONCENTRACIÓN DE GERENCIA** que obtuvo en **AVE MARÍA COLLEGE, ESTADOS UNIDOS**, habiéndose oído previamente el dictamen No. **2026-10-2007** de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título de **LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS** en el Grado de **LICENCIATURA** a **KATHERINE JULIETTE RUÍZ UMAÑA**. I-02-212-2007. Aprobar la incorporación como profesional solicitada por: **OSCAR HUMBERTO BANEGAS AGUILERA** del Título de **MAESTRO EN SALUD PÚBLICA** que obtuvo en **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, NICARAGUA**, habiéndose oído previamente el dictamen No. **2027-10-2007** de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título de **MASTER EN SALUD PÚBLICA** en el grado de **MAESTRÍA** a **OSCAR HUMBERTO BANEGAS AGUILERA**. I-03-212-2007. Aprobar la incorporación como profesional solicitada por: **JUAN CARLOS ANDINO VALERIANO** del Título de **MAESTRÍA EN CIENCIAS (GEOLOGÍA)** que obtuvo en **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, MÉXICO** habiéndose oído previamente el dictamen No. **2028-10-2007** de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título de **MASTER EN CIENCIAS (GEOLOGÍA)** en el grado de **MAESTRÍA** a **JUAN CARLOS ANDINO VALERIANO**. I-04-212-2007. Aprobar la incorporación como profesional solicitada por: **ADRIAN ALEJANDRO GÓMEZ PINEDA** del Título de **SUB-ESPECIALIZACIÓN EN INFECCIONES ÓSEAS Y SEUDOARTROSIS EN ORTOPEdia** que obtuvo en **EL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN, MÉXICO**, habiéndose oído previamente el dictamen No. **2029-10-2007** de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación de la Constancia de **SUB-ESPECIALISTA EN INFECCIONES ÓSEAS Y SEUDOARTROSIS EN ORTOPEdia** en el grado de **SUB-ESPECIALIDAD** a **ADRIAN ALEJANDRO GÓMEZ PINEDA**. I-05-212-2007. Aprobar la incorporación como profesional solicitada por: **IVONNY LIZETH GUILLÉN RUEDA** del Título de **LICENCIADA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN EN LA ESPECIALIDAD DE CIENCIAS SOCIALES** que obtuvo en **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, NICARAGUA**, habiéndose oído previamente el dictamen No. **2030-10-2007** de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título de **LICENCIADA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN EN LA ESPECIALIDAD DE CIENCIAS SOCIALES** en el grado de **LICENCIATURA** a **IVONNY LIZETH GUILLÉN RUEDA**. I-06-212-2007.

Aprobar la incorporación como profesional solicitada por: **FELIX DAVID RAMÍREZ ANSEL** del Título de **LICENCIADO EN EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTE** que obtuvo en **LA ESCUELA INTERNACIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES, CUBA**, habiéndose oído previamente el dictamen No. **2031-10-2007** de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En Consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título de **LICENCIADO EN EDUCACIÓN FÍSICA CON ORIENTACIÓN EN ATLETISMO** en el grado de **LICENCIATURA** a **FÉLIX DAVID RAMÍREZ ANSEL**. I-07-212-2007. Aprobar la incorporación como profesional solicitada por: **MARVIN ROLDAN SANTOS LÓPEZ** del Título de **LICENCIADO EN EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES** que obtuvo en **LA ESCUELA INTERNACIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES, CUBA**, habiéndose oído previamente el dictamen No. **2032-10-2007** de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En Consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título de **LICENCIADO EN EDUCACIÓN FÍSICA CON ORIENTACIÓN EN FUTBOL** en el grado de **LICENCIATURA** a **MARVIN ROLDAN SANTOS LOPEZ**. I-08-212-2007. Aprobar la incorporación como profesional solicitada por: **LILIAN CAROLINA PAVÓN VARELA** del Título de **LICENCIADA EN EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES** que obtuvo en **LA ESCUELA INTERNACIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES, CUBA**, habiéndose oído previamente el dictamen No. **2033-10-2007** de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En Consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título de **LICENCIADA EN EDUCACIÓN FÍSICA CON ORIENTACIÓN EN FUTBOL** en el grado de **LICENCIATURA** a **LILIAN CAROLINA PAVÓN VARELA**. I-09-212-2007. Aprobar la incorporación como profesional solicitada por: **CLAUDIA LARITZA ORTIZ REYES** del Título de **LICENCIADA EN EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES** que obtuvo en **LA ESCUELA INTERNACIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES, CUBA**, habiéndose oído previamente el dictamen No. **2034-10-2007** de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En Consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título de **LICENCIADO EN EDUCACIÓN FÍSICA CON ORIENTACIÓN EN JUDO** en el grado de **LICENCIATURA** a **CLAUDIA LARITZA ORTIZ REYES**. I-10-212-2007. Aprobar la incorporación como profesional solicitada por: **WILLIAM PIERRE BOESCH COLLINS** del Título de **INGENIERO ELECTRICISTA** que obtuvo en **EL INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ESTUDIOS SUPERIORES DE MONTERREY, MÉXICO**, habiéndose oído previamente el dictamen No. **2035-10-2007** de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En Consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título de **INGENIERO ELECTRICISTA** en el grado de **LICENCIATURA** a **WILLIAM PIERRE BOESCH COLLINS**. I-11-212-2007. Aprobar la incorporación como profesional solicitada por: **MENELIO BARDALES DOMÍNGUEZ** del Título de **INGENIERO FORESTAL** que obtuvo en **OKLAHOMA STATE UNIVERSITY, ESTADOS UNIDOS**, habiéndose oído previamente el dictamen No. **2036-10-2007** de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En Consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título de **INGENIERO FORESTAL CON ORIENTACIÓN EN CIENCIAS AGRÍCOLAS Y RECURSOS NATURALES** en el grado de **LICENCIATURA** a **MENELIO BARDALES**

**DOMÍNGUEZ**. I-12-212-2007. Aprobar la incorporación como profesional solicitada por: **CRISTIAN ROBERTO RODRÍGUEZ SANTAMARÍA** del Diploma de **ESPECIALIDAD DE ANESTESIOLOGÍA** que obtuvo en **LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, GUATEMALA**, habiéndose oído previamente el dictamen No. **2037-10-2007** de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En Consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Diploma de **ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGÍA en el grado de ESPECIALIDAD** a **CRISTIAN ROBERTO RODRÍGUEZ SANTAMARÍA**. I-13-212-2007. Aprobar la incorporación como profesional solicitada por: **GLENDA XIOMARA BANEGAS CALIX** del Título de **DOCTORA EN ANESTESIOLOGÍA** que obtuvo en **LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, GUATEMALA**, habiéndose oído previamente el dictamen No. **2038-10-2007** de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En Consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Diploma de **ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGÍA en el grado de ESPECIALIDAD** a **GLENDA XIOMARA BANEGAS CÁLIX**. I-14-212-2007. Aprobar la incorporación como profesional solicitada por: **MARIO FIDEL AGUILAR BONES** del Título de **TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA** que obtuvo en **LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, GUATEMALA**, habiéndose oído previamente el dictamen No. **2039-10-2007** de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En Consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Diploma de **ESPECIALISTA EN TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA en el grado de ESPECIALIDAD** a **MARIO FIDEL AGUILAR BONES**. I-15-212-2007. Aprobar la incorporación como profesional solicitada por: **RONNY EDGARDO CABRERA** del Título de **ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGÍA** que obtuvo en **LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, GUATEMALA**, habiéndose oído previamente el dictamen No. **2040-10-2007** de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En Consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Diploma de **ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGÍA en el grado de ESPECIALIDAD** a **RONNY EDGARDO CABRERA**. I-16-212-2007. Aprobar la incorporación como profesional solicitada por: **IRIS JACQUELINE GONZALEZ PAVÓN** del Título de **ESPECIALIZACIÓN EN CARDIOLOGÍA CLÍNICA** que obtuvo en **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, MÉXICO**, habiéndose oído previamente el dictamen No. **2041-10-2007** de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En Consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Diploma de **ESPECIALISTA EN CARDIOLOGÍA CLÍNICA en el grado de ESPECIALIDAD** a **IRIS JACQUELINE GONZALEZ PAVÓN**. I-17-212-2007. Aprobar la incorporación como profesional solicitada por: **SERGIO DANIEL ELVIR AMAYA** del Título de **ESPECIALISTA EN DERECHO LABORAL** que obtuvo en **LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA, COLOMBIA**, habiéndose oído previamente el dictamen No. **2042-10-2007** de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En Consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título de **ESPECIALISTA EN DERECHO LABORAL en el grado de ESPECIALIDAD** a **SERGIO DANIEL ELVIR AMAYA**. I-18-212-2007. Aprobar la incorporación como profesional solicitada por: **ORLANDO JOSÉ SARRIÁ DELGADO** del Título de

DERMATOLOGÍA que obtuvo en LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, MÉXICO habiéndose oído previamente el dictamen No. 2043-10-2007 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En Consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Diploma de ESPECIALISTA EN DERMATOLOGÍA en el grado de ESPECIALIDAD a ORLANDO JOSÉ SARRIÁ DELGADO. I-19-212-2007. Aprobar la incorporación como profesional solicitada por: LUIS ALBERTO FUENTES MEJÍA del Diploma de ESTUDIOS SUPERIORES ESPECIALIZADOS EN DESARROLLO AGRÍCOLA que obtuvo en LA UNIVERSIDAD DE PARIS I, FRANCIA, habiéndose oído previamente el dictamen No. 2044-10-2007 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En Consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Diploma de ESTUDIOS SUPERIORES ESPECIALIZADOS EN DESARROLLO AGRICOLA en el grado de ESPECIALIDAD a LUIS ALBERTO FUENTES MEJÍA. I-20-212-2007. Aprobar la incorporación como profesional solicitada por: ALONSO MACHADO ROMERO del Título de ESPECIALISTA EN ORTODONCIA Y ORTOPEDIA MAXILOFACIAL que obtuvo en EL CENTRO MEXICANO DE ESTOMATOLOGÍA, MÉXICO, habiéndose oído previamente el dictamen No. 2045-10-2007 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En Consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Diploma de ESPECIALISTA EN ORTODONCIA Y ORTOPEDIA MAXILOFACIAL en el grado de ESPECIALIDAD a ALONSO MACHADO ROMERO. I-21-212-2007. Aprobar la incorporación como profesional solicitada por: ALEJANDRO ESTRADA YNESTROZA del Título de ESPECIALISTA EN ORTODONCIA Y ORTOPEDIA MAXILOFACIAL que obtuvo en EL CENTRO MEXICANO DE ESTOMATOLOGÍA, MÉXICO, habiéndose oído previamente el dictamen No. 2046-10-2007 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En Consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Diploma de ESPECIALISTA EN ORTODONCIA Y ORTOPEDIA MAXILOFACIAL en el grado de ESPECIALIDAD a ALEJANDRO ESTRADA YNESTROZA. I-22-212-2007. Aprobar la incorporación como profesional solicitada por: INDIRA FABIOLA MARTÍNEZ MONTES del Título de ESPECIALIDAD EN ORTODONCIA Y ORTOPEDIA MAXILOFACIAL que obtuvo en EL CENTRO MEXICANO EN ESTOMATOLOGÍA, MÉXICO, habiéndose oído previamente el dictamen No. 2047-10-2007 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En Consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Diploma de ESPECIALISTA EN ORTODONCIA Y ORTOPEDIA MAXILOFACIAL en el grado de ESPECIALIDAD a INDIRA FABIOLA MARTÍNEZ MONTES. I-23-212-2007. Aprobar la incorporación como profesional solicitada por: JOSÉ AMADO QUIJADA FOLGAR del Título de ESPECIALIDAD EN ORTODONCIA Y ORTOPEDIA MAXILOFACIAL que obtuvo en EL CENTRO MEXICANO EN ESTOMATOLOGÍA, MÉXICO, habiéndose oído previamente el dictamen No. 2048-10-2007 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En Consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Diploma de ESPECIALISTA EN ORTODONCIA Y ORTOPEDIA MAXILOFACIAL en el grado de ESPECIALIDAD a JOSÉ AMADO QUIJADA FOLGAR. I-24-212-2007. Aprobar la incorporación como profesional solicitada por: LUIS

**ANDRÉS TORO PINEDA** del Título de **ESPECIALIDAD EN ORTODONCIA Y ORTOPIEDIA MAXILOFACIAL** que obtuvo en **EL CENTRO MEXICANO EN ESTOMATOLOGÍA, MÉXICO**, habiéndose oído previamente el dictamen No. **2049-10-2007** de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En Consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Diploma de **ESPECIALISTA EN ORTODONCIA Y ORTOPIEDIA MAXILOFACIAL** en el grado de **ESPECIALIDAD** a **LUIS ANDRÉS TORO PINEDA**. I-25-212-2007. Aprobar la incorporación como profesional solicitada por: **MELISSA ISSEL MEJÍA MARTÍNEZ** del Título de **ESPECIALISTA EN ORTODONCIA Y ORTOPIEDIA MAXILOFACIAL** que obtuvo en **EL CENTRO MEXICANO EN ESTOMATOLOGÍA, MÉXICO**, habiéndose oído previamente el dictamen No. **2050-10-2007** de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En Consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Diploma de **ESPECIALISTA EN ORTODONCIA Y ORTOPIEDIA MAXILOFACIAL** en el grado de **ESPECIALIDAD** a **MELISSA ISSEL MEJÍA MARTÍNEZ**. I-26-212-2007. Aprobar la incorporación como profesional solicitada por: **OSCAR CELÁN MARTÍNEZ LARA** del Título de **ESPECIALISTA EN ORTODONCIA Y ORTOPIEDIA MAXILOFACIAL** que obtuvo en **EL CENTRO MEXICANO EN ESTOMATOLOGÍA, MÉXICO**, habiéndose oído previamente el dictamen No. **2051-10-2007** de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En Consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Diploma de **ESPECIALISTA EN ORTODONCIA Y ORTOPIEDIA MAXILOFACIAL** en el grado de **ESPECIALIDAD** a **OSCAR CELÁN MARTÍNEZ LARA**. I-27-212-2007. Aprobar la incorporación como profesional solicitada por: **DAVID ANTON HERNÁNDEZ ROSALES** del Título de **ESPECIALISTA EN PERIODONCIA** que obtuvo en **LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA, COLOMBIA**, habiéndose oído previamente el dictamen No. **2052-10-2007** de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En Consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título de **ESPECIALISTA EN PERIODONCIA** en el grado de **ESPECIALIDAD** a **DAVID ANTON HERNÁNDEZ ROSALES**. I-28-212-2007. Aprobar la incorporación como profesional solicitada por: **ALLAN ROLANDO LANZA ORDÓÑEZ** del Título de **ESPECIALIDAD DE RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNÓSTICAS** que obtuvo en **LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, GUATEMALA**, habiéndose oído previamente el dictamen No. **2053-10-2007** de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En Consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Diploma de **ESPECIALISTA EN RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNÓSTICAS** en el grado de **ESPECIALIDAD** a **ALLAN ROLANDO LANZA ORDÓÑEZ**. I-29-212-2007. Aprobar la incorporación como profesional solicitada por: **OMAR DÍAZ MALDONADO** del Título de **ESPECIALISTA EN TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPIEDIA** que obtuvo en **LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, GUATEMALA**, habiéndose oído previamente el dictamen No. **2054-10-2007** de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En Consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Diploma de **ESPECIALISTA EN TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPIEDIA** en el grado de **ESPECIALIDAD** a **OMAR DÍAZ MALDONADO**. I-30-212-2007. Aprobar la incorporación como profesional solicitada por: **RUBEN DARIO CASANOVA**

**RODRÍGUEZ** del Título de **UROLOGO** que obtuvo en **EL INSTITUTO SUPERIOR DE CIENCIAS MEDICAS DE SANTIAGO DE CUBA, CUBA**, habiéndose oído previamente el dictamen No. **2055-10-2007** de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En Consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título de **ESPECIALISTA EN UROLOGÍA en el grado de ESPECIALIDAD** a **RUBÉN DARIO CASANOVA RODRÍGUEZ**. I-31-212-2007. Aprobar la incorporación como profesional solicitada por: **IRIS JACQUELINE GONZÁLEZ PAVÓN** del Título de **SUB-ESPECIALIZACIÓN EN ECOCARDIOGRAFÍA DE ADULTOS** que obtuvo en **LA CLINICA MAYO, ESTADOS UNIDOS**, habiéndose oído previamente el dictamen No. **2056-10-2007** de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En Consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título de **SUB-ESPECIALISTA EN ECOCARDIOGRAFÍA DE ADULTOS en el grado de SUB-ESPECIALIDAD** a **IRIS JACQUELINE GONZÁLEZ PAVÓN**. I-32-212-2007. Aprobar la incorporación como profesional solicitada por: **IRIS JACQUELINE GONZÁLEZ PAVÓN** del Título de **SUB-ESPECIALIZACIÓN EN ECOCARDIOGRAFÍA PEDIÁTRICA** que obtuvo en **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, MÉXICO**, habiéndose oído previamente el dictamen No. **2057-10-2007** de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En Consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Diploma de **SUB-ESPECIALISTA EN ECOCARDIOGRAFÍA PEDIÁTRICA en el grado de SUB-ESPECIALIDAD** a **IRIS JACQUELINE GONZÁLEZ PAVÓN**. I-33-212-2007. Aprobar la incorporación como profesional solicitada por: **JOSÉ MIGUEL ZALDAÑA ESTRADA** del Título de **NEONATOLOGÍA** que obtuvo en **EL INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRÍA, MÉXICO**, habiéndose oído previamente el dictamen No. **2058-10-2007** de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En Consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Diploma de **SUB-ESPECIALISTA EN NEONATOLOGÍA en el grado de SUB-ESPECIALIDAD** a **JOSÉ MIGUEL ZALDAÑA ESTRADA**. I-34-212-2007. Aprobar la incorporación como profesional solicitada por: **JORGE HUMBERTO ORELLANA PEÑA** del Título de **MASTER UNIVERSITARIO EN DESARROLLO Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL** que obtuvo en **LA UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO, ESPAÑA**, habiéndose oído previamente el dictamen No. **2059-10-2007** de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En Consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título de **MASTER UNIVERSITARIO EN DESARROLLO Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL en el grado de MAESTRÍA** a **JORGE HUMBERTO ORELLANA PEÑA**. I-35-212-2007. Aprobar la incorporación como profesional solicitada por: **NIDIA ROSIBEL REYES TURCIOS** del Título de **MAESTRÍA EN SALUD PÚBLICA** que obtuvo en **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, NICARAGUA**, habiéndose oído previamente el dictamen No. **2060-10-2007** de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En Consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título de **MASTER EN SALUD PÚBLICA en el grado de MAESTRÍA** a **NIDIA ROSIBEL REYES TURCIOS**. **TERCERO:** Extender Certificación del presente Acuerdo a los interesados. **CUMPLASE**.

## VIGÉSIMO

## **SEGUNDO: VARIOS:**

- a) Definición de espacio en el Consejo de Educación Superior para conocer y analizar la iniciativa de Ley, de la Ley Nacional de Educación, documento de la Secretaría de Educación.
- b) Resolución de los asuntos pendientes sobre las solicitudes de creación de carreras y centros del Nivel Superior.
- c) Informe de la MSc. Iris Erazo sobre situación de expulsión de un estudiante de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán” UPNFM.

El Secretario del Consejo, informó sobre las reuniones de representantes del Fondo Nacional de Convergencia FONAC con representantes de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras UNAH, participando por esta última, la Dra. Alicia Geraldina Rivera, Lic. Rosalpina Dominguez y su servidor, en calidad de Director de la Dirección de Educación Superior.

El Dr. Carleton Corrales expresa que se divide lo que es la educación universitaria y la educación no universitaria y que son ocho (8) artículos únicamente dedicados a la educación superior.

La presidenta Dra. Rutilia Calderón propone que la Secretaría realice una jornada informativa sobre este asunto, identifique a las personas que puedan facilitar esta participación, que se delegue además a la Secretaría del consejo para que elabore una propuesta de agenda que no exceda de 5 semanas, pensando dos días antes de que se reúna el consejo nuevamente, por los miembros que vienen de otra procedencia.

La Ing. Carias pide que se informe al FONAC y a la Secretaría, es decir a los actores que están promoviendo este debate.

El otro punto es la estrategia para el cierre de las operaciones sobre los planes de estudio durante este año, que todo quede cerrado; que la Secretaría informe cuantas son las solicitudes que están pendientes de resolverse, tener definido el listado de pendientes que se tiene.

El Secretario explica sobre las solicitudes de los centros que no responden a las observaciones que se les han hecho, propone lo que expuso la Abg. Navarro, si cumple se acepta, sino cumple, no se acepta.

La presidenta propone que la Dirección de Educación Superior, elabore un listado de las carreras con una propuesta, pregunta si hay un manual de procedimientos para la aprobación de carreras y que la comisión de procedimientos, en el primer trimestre del próximo año se tenga aprobado.

El Dr. Euceda expresa que en el próximo año se tenga una visión de lo que va a hacer este consejo.

La MSc. Iris Erazo, expone sobre el caso del alumno expulsado de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán” UPNFM, el cual está siendo ventilado en la Corte Suprema de Justicia.

## **VIGÉSIMO TERCERO: CIERRE DE SESIÓN.**

Habiéndose desarrollado la agenda aprobada, la Presidenta por Ley Dra. Rutilia Calderón, dio por finalizada la Sesión Ordinaria No. 212 del Consejo

de Educación Superior del viernes 19 de octubre del año dos mil siete, siendo las dos con veinte minutos pasado meridiano.

Firman la presente Acta, la Dra. Rutilia Calderón, Presidenta por Ley del Consejo de Educación Superior y el Dr. Abel Obando Motiño, Director de la Dirección de Educación Superior en su condición de Secretario del Consejo de Educación Superior, quien da fe.

**DRA. RUTILIA CALDERON  
PRESIDENTA POR LEY  
CONSEJO DE EDUCACION SUPERIOR**

**DR. ABEL OBANDO MOTIÑO  
SECRETARIO  
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**